

CÁMARA



REFORMAS IMPORTANTES Y POLÉMICAS

Silvano Aureoles Conejo

AGENDA LEGISLATIVA HISTÓRICA

Luis Alberto Villarreal García

PERIODO PRODUCTIVO Y
BENÉFICO PARA EL PAÍS

Manlio Fabio Beltrones

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

Reformas de gran calado

CÁMARA

NÚMERO 41
AÑO 04 / 2014

DEBATE

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
REFORMAS DE GRAN CALADO 03

PALABRA LEGISLATIVA

REFORMAS IMPORTANTES Y POLÉMICAS
SILVANO AUREOLES CONEJO 11

AGENDA LEGISLATIVA HISTÓRICA
LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA 16

PERIODO PRODUCTIVO Y BENÉFICO PARA EL PAÍS
MANLIO FABIO BELTRONES 21

REFORMAS ESTRUCTURALES Y PROGRESIVAS
ARTURO ESCOBAR Y VEGA 26

INTENSA TAREA LEGISLATIVA
ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ 31

UNA LEGISLATURA REFORMISTA
MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO 36

UNA LEGISLATURA MUY ACTIVA
RICARDO MONREAL ÁVILA 41

RIZOMA

TESTIMONIOS DEL BARRIO
LA CANDELARIA DE LOS OLVIDADOS 46

SENDEROS

HOLBOX
UN PARAÍSO VIRGEN EN EL CARIBE 50

SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN

REFORMA FINANCIERA
MAYOR CRÉDITO, COMPETENCIA Y GARANTÍAS 53

LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA
UN MODELO DE VANGUARDIA 59

APUNTALAR LA DEMOCRACIA
LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL 63

REFORMA EN TELECOMUNICACIONES
INFORMACIÓN Y DEMOCRACIA 67

ITINERARIO

PRODECON
OMBUDESMAN DEL CONTRIBUYENTE 71

CURUL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LO MÁS RELEVANTE 74

Los diputados federales promueven la investigación para el desarrollo de energías alternativas en beneficio de las generaciones futuras de México.

CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS



MESA DIRECTIVA

José González Morfín
Presidente

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Francisco Arroyo Vieyra
Maricela Velázquez Sánchez
Aleida Alavez Ruiz
Vicepresidentes

Angelina Carreño Mijares
Xavier Azuara Zúñiga
Ángel Cedillo Hernández
Javier Orozco Gómez
Merilyn Gómez Pozos
Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Fernando Bribiesca Sahagún
Secretarios

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
David Campos Ruiz

Coordinador editorial
Alejandro Guilbert Pastrana

Editora
Lourdes González García
Corrección de estilo
David Mandujano Canto

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Doris Corina González Robles
Fabián Augusto Torres Macías
Iván Volovsek López
Linda Anahí Sánchez López
Marco Antonio Mejía Andrade

Iconografía
Ángel R. Palacios Montes

Asistencia
Laura Solórzano Chávez

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Fotografía
Guillermo Dante Bucio Contreras

Distribución y relaciones públicas
Enrique Ramírez Sánchez

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

CENTROS DE ESTUDIOS

CP. Marco Antonio Cortés Mendoza
Coordinador de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados

Mtro. Raúl Mejía González
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Aréstegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Jorge Cárdenas Elizondo
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

Cámara, año 4, número 41, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, avenida Congreso de la Unión número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 5036- 0000, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2013-101514581800-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 15 de octubre de 2013. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.
revistacamara@congreso.gob.mx

EDITORIAL

El diálogo es la materia prima fundamental en el trabajo parlamentario y consiste en buscar acuerdos y construir mayorías. En ese sentido, la LXII Legislatura ha cumplido con la parte que le corresponde para materializar un proyecto de nación a largo plazo basado en el bien colectivo.

La Cámara de Diputados ha contribuido a que el Poder Legislativo avance a la par de las instituciones nacionales para mejorar y consolidar un sistema democrático que englobe la pluralidad y la diversidad de nuestro país.

En este segundo año legislativo, además de la construcción de una sólida democracia constitucional mediante una profunda reforma político electoral, se han impulsado la competitividad y la productividad con ajustes constitucionales en los rubros de las telecomunicaciones, la energía y la competencia económica, además de fomentar el crecimiento por medio de una reforma financiera.

Al margen de las notables reformas constitucionales, también se han materializado otros ajustes jurídicos de menor envergadura, pero de gran relevancia, en temas prioritarios como seguridad pública, transporte, salud, educación y medio ambiente.

De esta forma, seguimos fortaleciendo las industrias y las instituciones nacionales para lograr el anhelo colectivo de un país fuerte, sólido e incluyente.

En el contexto de esta franca mejoría en cuanto al sistema democrático se refiere, a la ciudadanía le corresponde seguir participando en las decisiones colectivas y, por supuesto, exigir que se respeten sus derechos y que la vida pública transcurra en concordancia con las políticas de transparencia. Este último concepto es el primer paso para forjar con consistencia la democracia constitucional.

Por su parte, corresponde al Estado seguir trabajando para erradicar los males que obstruyen el deseado desarrollo integral de la nación: el hambre, la miseria, las deficiencias en el acceso a la educación, la salud y la información. La Cámara de Diputados y la actual legislatura seguirán orientadas a que la vida democrática se dé en términos de igualdad cada vez mayores, con un respeto incesante de la diversidad cultural que hace de México una nación plural.



Fotografía: CUARTOSCURO

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO REFORMAS DE GRAN CALADO

Al finalizar el segundo año de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados, conviene mirar atrás para hacer un recuento de las iniciativas y decretos presentados durante los periodos ordinarios que lo constituyeron.

Debido a su trascendencia, las reformas en materia energética, financiera, político electoral y de telecomunicaciones se expondrán en otra sección. En este caso se hará un recorrido temático para conocer, en lo general, la actividad legislativa de ambos periodos.

Reformas institucionales

En el plano institucional y administrativo, se reformaron la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el reglamento de la Cámara de Diputados para fortalecer las capacidades institucionales del Congreso de la Unión y evaluar el desempeño del Poder Ejecutivo en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

El Reglamento de la Cámara de Diputados fue reformado en materia de restricciones para cabildeo de funcionarios para acotar la definición de cabildero y prohibir a los servidores públicos de la Cámara de Diputados —en ejercicio de sus funciones o hasta después de dos años de haber sido cesados, así como a sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado— realizar estas actividades y establecer que el número máximo de personas acreditadas para realizarlas sea de 20 por cada comisión.

En el plano educativo, se modificó la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) con el propósito de transformarlo en un organismo descentralizado de la administración pública federal, de modo que tendrá la autonomía de ejercer con mayor eficacia sus objetivos y abrir

los canales de diálogo entre las autoridades y los jóvenes para construir políticas públicas y programas relacionados con el grupo de edad al que se enfoca.

En el mismo sentido se hicieron reformas a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), con el fin de reforzar e incentivar las acciones de divulgación científica entre los investigadores, organizaciones de la sociedad civil y los docentes de educación básica. Además, se pretende impulsar el acceso abierto a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación.

Con el afán de facilitar el acceso a la cultura y al conocimiento, se aprobó un ajuste a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.



Fotografía: CUARTOSCURO

En materia de salud se establecieron elementos que consoliden a la Secretaría de Salud (SS) como la instancia rectora y articuladora del Sistema de Protección Social en Salud para mejorar la transparencia, la supervisión, el control y la fiscalización del manejo de los recursos del sistema.

Se reformó la Ley General de Salud para brindar educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia.



Fotografía: CUARTOSCURO

En cuanto al desarrollo social y humano, se adicionó un artículo a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el cual establece la obligación solidaria de la persona o empresa que se beneficie de los trabajos o servicios prestados. Se decretó que el Infonavit podrá celebrar convenios con las instituciones de seguridad social para definir los procedimientos de transferencia de las aportaciones acumuladas en la subcuenta de vivienda de los trabajadores que, por motivos laborales o de contratación, cambien de sistema.

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acusó afinaciones que facilitarán el acceso a los servicios que presta ese organismo autónomo, mientras que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos fue complementada de modo que cumpla con las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

En relación con el medio ambiente, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de manera que, dentro de las obligaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se incluya la colaboración con otras secretarías para elaborar y aplicar las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones que señala la Ley General de Cambio Climático.

En cuanto al sector agrícola, se modificó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de cambiar la denominación de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego y de Desarrollo Rural y Ganadería por la de Comisión de Desarrollo Agrario en la Cámara de Diputados. Al modificarse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Reforma Agraria se transforma en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), por lo que el tema agrario dejará de abarcar exclusivamente el aspecto jurídico de la tenencia de la tierra y procurará el desarrollo social en los núcleos agrarios.

Seguridad

La seguridad pública es un asunto primordial para los mexicanos. Al respecto, los legisladores reformaron la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro con el fin de erradicar esta amenaza y, en el mismo sentido, modificaron la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para controlar y castigar la posesión de armas, cargadores y cartuchos exclusivos del ejército, la armada y la fuerza aérea.

Además se reformó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ampliar el plazo de diez a doce meses en el que los gobiernos de las entidades federativas deben



Fotografía: CUARTOSCURO

certificar 100% de sus cuerpos policiacos, con un marcado énfasis en que las pruebas de control de confianza se realicen con estricto apego a los derechos humanos.

Se aprobó un decreto que reforma la Ley de la Policía Federal, el cual establece que la policía habrá de colaborar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la capacitación de sus elementos de modo que, en su desempeño, respeten los derechos humanos. También se reformó la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, con el objetivo de desvincular de su cargo a los servidores públicos que cometan un acto de tortura en detrimento de personas detenidas o bajo vigilancia.

De igual manera, se incrementaron las penas para las personas que simulen por sí mismos o con cómplices la privación de su libertad.

Educación

La cultura y la educación son elementos sustanciales en el desarrollo y permiten ampliar el panorama de las nuevas generaciones, motivo por el cual se reformó la Ley General de Educación en lo relacionado con las becas y apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo.

Con el afán de facilitar el acceso a la cultura y al conocimiento, se aprobó un ajuste de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro que busca enfatizar la importancia del Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Educal S.A. de C.V. dentro del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.

Por medio de la educación, el fomento a la cultura y las actividades lúdicas se pueden crear oportunidades en distintos sectores, enfoque gracias al cual se aprobaron cambios en la Ley General de Cultura Física y Deporte como estrategia de rehabilitación y reinserción de reclusos a la sociedad, por ejemplo.



Fotografía: CUARTOSCURO

Igualmente se aprobó el decreto que reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, con el objetivo de que el patrimonio artístico de la nación y el patrimonio cultural subacuático adquieran la categoría de bienes inalienables e imprescriptibles con una función de arraigo social y acceso al conocimiento.

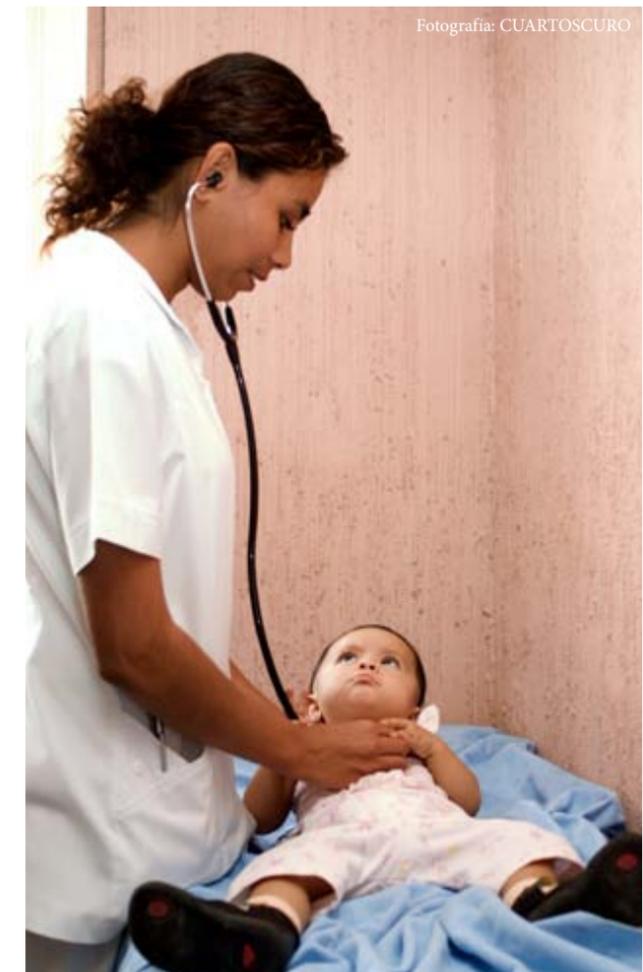
Por otra parte, se modificaron la Ley General de Educación y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de manera que en la educación básica se imparta la enseñanza de lenguas maternas indígenas a la par de la asignatura de español.

Se modificaron la Ley General de Educación y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que en la educación básica se imparta la enseñanza de lenguas maternas indígenas a la par de la asignatura de español.

Salud

En materia sanitaria, se busca disminuir los altos índices de obesidad, sobrepeso, enfermedades cardiovasculares y adicciones, para lo cual se reformó la Ley General de Salud que, en adelante, deberá considerar materia de salubridad general la atención preventiva que consiste en realizar todas las acciones de promoción y protección de acuerdo con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas. Con esto se pretende aplicar y desarrollar programas y actividades para la prevención, tratamiento y control del sobrepeso.

Su complemento es la reforma de la Ley General de Desarrollo Social, que incorpora los conceptos de alimentación nutritiva y de calidad a la política nacional de desarrollo social. En la misma línea se reformó la Ley General de Infraestructura Física Educativa en lo que se refiere a bebederos escolares. En lo que toca a las adicciones, se reformó la Ley General de Salud para brindar educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como difundir educación sobre la repercusión del alcohol en la salud y en las relaciones sociales.



Fotografía: CUARTOSCURO

Desarrollo social y humano

Las condiciones laborales y de vivienda son indicadores relevantes del desarrollo social y humano. En esta materia se aprobó el decreto que reforma la Ley de Vivienda en relación con la accesibilidad garantizada a una vivienda digna y decorosa para todas las familias, incluyendo personas con discapacidad.

La Ley General de Desarrollo Social sustituyó el término “capacidades diferentes” por el de “discapacidad” y establece a este grupo de personas como prioridad dentro del financiamiento y el gasto públicos. Se aseguró, mediante reformas y adiciones al Código Penal Federal, que los individuos con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones que los demás en caso de involucrarse como partes o víctimas en un proceso.

Por otra parte, se modificó la Constitución para incluir el derecho de los adultos mayores a contar con una pensión universal que los apoye a cubrir sus gastos básicos de manutención durante la vejez y, a la par, se decretó el derecho de los trabajadores del sector formal a contar con un seguro de desempleo.

Derechos humanos y grupos vulnerables

La infancia ha sido una prioridad en la legislación porque este segmento de la población es fundamental de cara al futuro. Por este motivo, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tuvo un cambio que busca resguardar sus derechos bajo cuatro principios: no discriminación, derecho al desarrollo, interés superior y perspectiva del niño.

En cuanto al consumo de productos y servicios, se modificó la Ley Federal de Protección al Consumidor para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, de modo que se denuncien, mediante cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones sean detectados como riesgosos o que incumplan las disposiciones jurídicas aplicables.

También se reformó la Ley de Migración para proponer programas que atiendan el fenómeno migratorio de manera integral como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, al ofrecer la garantía de que los analfabetos que se encuentren en una estación migratoria tengan

contacto con una autoridad mexicana y reciban información verbal sobre todos sus derechos. Se establece que el personal médico de las áreas de estancia para mujeres sea del sexo femenino.

Un tema adyacente relacionado con la Ley General de Población, establece en ésta los derechos que tienen los mexicanos repatriados por gobiernos de otros países en su estancia en los lugares de detención provisional.

Equidad de género

Con el fin de desarrollar campañas permanentes de concientización sobre la igualdad entre géneros, se enmendó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se instrumentaron medidas que favorecen la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar, así como la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en los cuidados familiares.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia incluye ahora, como parte de la violencia laboral, la exigencia de presentar certificados médicos de no embarazo para el ingreso o ascenso en el empleo y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por cuidar a hijos menores.

Por su parte, la adición que se hizo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de permiso de paternidad, armoniza y completa la regulación jurídica en este rubro.

Se buscó ampliar la participación del sector femenino en la política agraria y la administración de sus ejidos y comunidades, así como su revaloración en condiciones de igualdad en la posesión de la tierra ejidal y sus derechos de herencia.

El tratamiento igualitario entre hombres y mujeres también se estipuló en la reforma de la Ley Federal de Radio y Televisión, con la meta de evitar que sigan prevaleciendo estereotipos que generen desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en los medios de comunicación masiva. Se planteó la posibilidad de incorporar en la legislación la obligación de que el Ejecutivo federal promueva que en la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios electrónicos e impresos, se eliminen patrones discriminatorios.

La participación del sector femenino en la política agraria y la administración de sus ejidos y comunidades fue expandida, así como su revaloración en condiciones de igualdad en la posesión de la tierra ejidal y sus derechos de herencia.

Con la modificación de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se busca asegurar la igualdad entre géneros, mientras que la adición al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública implantará espacios y condiciones adecuados para los hijos de las internas en los centros penitenciarios.

Medio ambiente

La Ley General de Cambio Climático fue reformada con el objetivo de sensibilizar a la población no sólo sobre los efectos de este fenómeno, sino sobre las causas que lo originan. De igual forma se modificaron la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en las que se especifica el derecho de las personas a desenvolverse en un medio ambiente sano y sancionar el daño ocasionado.

El uso de energías limpias en zonas habitacionales busca beneficiar tanto al medio ambiente como a la economía familiar, al tiempo que fomenta la cultura ecotecnológica. Con este objetivo se agregó un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley de Vivienda.

Para prevenir, controlar y reducir la contaminación acústica, se aprobó el decreto que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

La vida silvestre es fundamental en la conservación ecológica, por lo que se modificó la Ley General de Vida Silvestre, la cual establece la responsabilidad del gobierno federal de expedir las normas oficiales que determinen los principios básicos de trato digno a los animales. También se reformaron artículos de dicha ley con tres objetivos fundamentales: salvaguardar la seguridad de la sociedad civil en eventos que involucren ejemplares o poblaciones de vida silvestre exóticos que, por su biología o condiciones de manejo, tengan efectos negativos y peligrosos para el hombre; disuadir de la posesión de dichos ejemplares en confinamiento que no sea óptimo para su bienestar, y optimizar la eficiencia de los recursos públicos destinados al cumplimiento de las dos metas anteriores.

Con la intención de prevenir la deforestación causada por incendios y la propagación de plagas forestales, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Para controlar y prevenir la contaminación o alteración del mar, se reformó la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.



Transporte

En correspondencia con la protección del medio ambiente, se reformaron la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, las cuales disponen que se fortalezca la gestión integral de los residuos de manejo especial y fincar responsabilidades a los fabricantes, importadores y distribuidores de cualquier tipo de neumáticos nuevos, renovados y usados por incumplir con la ejecución de planes integrales de manejo de dichos residuos. La autoridad competente puede disponer de los vehículos abandonados que no sean reclamados.

En cuanto a la movilidad, se reformó el estatuto de gobierno del Distrito Federal que incluye las materias de transporte público, movilidad y accesibilidad para el desarrollo social en la Ciudad de México.

En lo que respecta a otros medios de transporte, se añadieron disposiciones a las leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos para evitar que existan permisionarios extranjeros que presten servicios de transporte aéreo privado comercial en territorio mexicano, y se actualizaron los montos de cobertura de la indemnización por la destrucción, avería o pérdida de equipaje de mano o facturado.

Se reformaron disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario con el fin de incrementar la inversión y mantenimiento de un sistema de transporte ágil, moderno y eficiente.

Con el fin de prevenir, controlar y reducir la contaminación acústica, se aprobó el decreto que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

Proyectos productivos

En cuanto al sector agrícola, ganadero y pesquero, se reformó la Ley de Organizaciones Ganaderas, en la cual se establece que cada ganadero debe tener la oportunidad de conocer todos los apoyos gubernamentales afines. Además, la modificación del artículo 13 de dicha ley pretende que los dirigentes de estas organizaciones sean electos mediante un sistema que garantice el voto libre, directo y secreto.

Al agregar diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se propone sumar los principios de la formulación y conducción de la política nacional de pesca con el objetivo de posicionar los productos pesqueros y acuícolas en los mercados de alto valor, de modo que se impulse una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización pesquera y acuícola.

Con la intención de prevenir la deforestación causada por incendios y la propagación de plagas forestales, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



R

REFORMAS IMPORTANTES Y POLÉMICAS

SILVANO AUREOLES CONEJO

Coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presidente de la Junta de Coordinación Política

¿Qué opina de los trabajos de la LXII Legislatura en el segundo año?

Fueron muy arduos, con muchos temas relevantes. Tuvimos una agenda como pocas veces la había visto en una legislatura y ésta es la cuarta para mí.

Los trabajos estuvieron llenos de debates sobre temas complejos que, sin duda, son fundamentales para el país porque estuvieron en juego reformas de enorme relevancia y muy polémicas.

Reforma energética

Como coordinador del grupo parlamentario del PRD, ¿cuál es su postura ante la reforma en materia energética?

Es claro que es un tema de profunda trascendencia por su carácter estratégico en el desarrollo nacional, pero no se debe actuar con precipitación. Por eso me pronuncio por una reforma de carácter secundario que podría tener mayor viabilidad y generar condiciones más competitivas para las paraestatales involucradas, es decir Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

¿Qué opina del debate legislativo en cuanto a la aprobación de esta reforma?

Hay que participar en la discusión desempeñando nuestras labores con la finalidad de que la gente esté atenta a lo que acontece. No debe limitarnos acudir al debate a escuchar las propuestas y darle seguimiento al tema. Los diputados federales estaremos abiertos al debate, pondremos sobre la mesa las propuestas y analizaremos con toda responsabilidad la minuta que envíen los senadores.

¿Cuál es la importancia de las leyes secundarias?

Las decisiones sobre la reglamentación de

las reformas que necesita el país deben ser tomadas dentro de las cámaras del Congreso de la Unión para asegurar que se subordinen al bien general de los mexicanos, que es generar mejores condiciones de desarrollo, acceso a nuevas tecnologías y abaratar los costos de los servicios que ofrecen distintas empresas. Debe existir la transparencia en las leyes secundarias y que no haya rendijas legaloides.

¿Cuáles serán los principales beneficios que producirá dicha reforma?

Primero que nada, reglas claras para quienes participen en las ofertas licitadas que hará la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el negocio de buscar y extraer el petróleo. Que quede claro que no se afectará a las entidades que tienen petróleo; hay unos nueve estados que tienen hidrocarburos.

La reforma energética es un tema de gran relevancia por su carácter estratégico para el desarrollo nacional, pero no debe actuarse con precipitación.



Fotografía: CUARTOSCURO

Ser transparentes nos obliga a cuidar el modo en que tomamos decisiones.

¿Qué relevancia tienen dentro de la reforma las energías sustentables?

Nosotros queremos profundizar en el tema de armonizar energías limpias, fósiles y el uso de hidrocarburos. Queremos que se fortalezcan más la investigación y el desarrollo tecnológicos para aprovechar las energías limpias, algo que debe adquirir mayor solidez.

Reforma político electoral

¿Cuál es su opinión sobre la reforma político electoral?

No será posible avanzar en la discusión de reformas económicas o energéticas si antes no se revisa de fondo la acción de los partidos políticos en los procesos electorales para dar certidumbre a la ciudadanía de que se opera democráticamente. Sería incorrecto decretar un borrón y cuenta nueva al pasado proceso electoral cuando se presentaron diversas irregularidades en 14 estados de país. No obstante, el PRD estará abierto a la discusión de cualquier reforma, siempre y cuando represente un beneficio para el país.

¿De qué manera garantiza el INE la participación ciudadana en la vida política nacional?

La bancada del PRD en San Lázaro está segura de que la soberanía del Instituto se empeñará en tener como componente central a los ciudadanos. El objetivo primigenio es que el perfil de este nuevo órgano electoral sea fundamentalmente ciudadano, que privilegie la formación profesional de sus miembros, su experiencia, probidad y prestigio, y que no deje espacio a dudas sobre su imparcialidad y objetividad. Esta certeza la garantizarán quienes conducirán los procesos electorales en los ámbitos nacional y local en correspondencia con las necesidades de la nación.

Reforma fiscal

¿Cuál es su opinión sobre la reforma hacendaria?

Ha sido importante comenzar con la eliminación de privilegios con mecanismos como la revisión de los regímenes especiales y la consolidación fiscal, lo mismo que incluir la atención universal para los adultos mayores de 65 años y el seguro de desempleo.



Fotografía: CUARTOSCURO

Por otro lado, si no cambiamos la forma en la que se ejerce el gasto público estaremos condenados a repetir la tragedia que hoy enluta a miles de ciudadanos. Por cada cien pesos de deuda que los estados y municipios contrajeron en los últimos años, se invirtieron menos de 20 en obra pública. Esa es la dimensión del problema.

¿Qué decir del seguro de desempleo?

A causa de la forma de financiamiento aprobada por las comisiones de Hacienda y de Seguridad Social, el seguro de desempleo podría representar un retroceso para el sistema de ahorro de los trabajadores. La subcuenta de vivienda de los trabajadores podría verse mermada al punto de poner en riesgo la posibilidad de acceder a un crédito de esta naturaleza, de modo que los diputados federales del PRD impulsamos que la pensión universal fuera compatible con la misma que otorga el gobierno del Distrito Federal y con programas de apoyo económico a las familias en algunos estados del país.

En la bancada del PRD en San Lázaro estamos seguros de que la soberanía del INE se empeñará en buscar que este órgano electoral tenga como componente central a los ciudadanos.

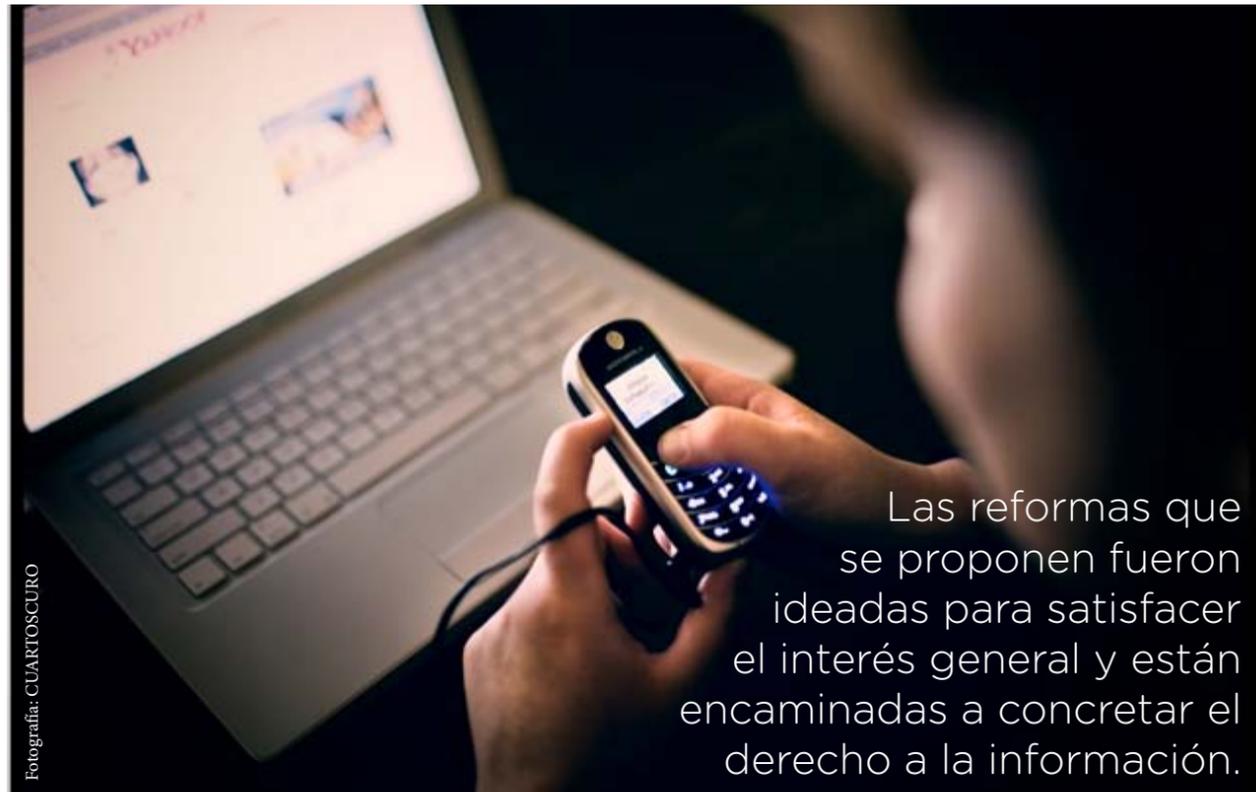
Telecomunicaciones y competencia económica

¿Qué le parece la reforma en materia de telecomunicaciones?

La aprobación de una ley reglamentaria en materia de telecomunicaciones ayudará a que el país tenga certeza jurídica y claridad en un tema tan relevante como es el uso de un bien público: el espacio radioeléctrico. Es un hecho que la reforma se ha tensado mucho, pero al final el trabajo tiene que ser objetivo y con altura de miras, con responsabilidad con los mexicanos y no con intereses particulares de partidos o de negocios.

No se trata de que la norma limite o lastime el desarrollo de las empresas, sino de que los mexicanos obtengan mejores beneficios a un menor costo. Refrendo la disposición al debate y el diálogo en la búsqueda de coincidencias para la aprobación de las reformas secundarias en materia de telecomunicaciones. Buscamos que con este paquete de reformas se garantice una competencia sana, piso parejo y sin dados cargados en favor de una empresa o un agente económico externo determinados.

Las reformas que se proponen fueron ideadas para satisfacer el interés general al encaminarse a concretar el derecho a la información con una lógica que brinde a los ciudadanos la facultad de tomar decisiones y de desarrollar una actitud corresponsable y participativa, ya que la multiplicidad de opciones propicia mayor exigencia para contenidos de calidad.



Las reformas que se proponen fueron ideadas para satisfacer el interés general y están encaminadas a concretar el derecho a la información.

Reforma financiera

¿Cuál es su opinión sobre la reforma financiera?

Está incompleta. No atiende cuestiones estructurales indispensables que mejoren el sistema financiero y, en especial, el servicio para millones de usuarios. Se necesita entablar un diálogo entre los Poderes de la Unión en el cual sea discutido el fortalecimiento de una nueva arquitectura del sistema financiero que responda a los requerimientos de un crecimiento sostenido de nuestra economía en un mundo global, pero que además centre sus propuestas en beneficios directos para los mexicanos.

La reforma financiera no atiende cuestiones estructurales indispensables que mejoren el sistema financiero y, en especial, el servicio para millones de usuarios.

En el PRD estamos a favor del desarrollo del país. La situación económica y financiera demanda una reforma inaplazable para tener mayores posibilidades de desarrollo, pero ésta no debe darse sin llevar a cabo un análisis profundo y responsable.

¿Qué cambios se hicieron al marco jurídico de la banca de desarrollo?

La reforma contempla adecuaciones de 34 ordenamientos jurídicos y busca fortalecer la banca de desarrollo para ampliar el crédito y modificar el marco legal; la finalidad es que la banca comercial y las instituciones de crédito presten más y más barato. En uno de los proyectos de reforma se propone flexibilizar regulatoria y financieramente la banca de desarrollo para que cumpla el compromiso de ampliar el crédito y se elimine la prohibición de adquirir acciones de otras instituciones de crédito o recibirlas en garantía para incrementar su capital.

El PRD insistirá en que la banca de desarrollo se convierta en el instrumento detonador del crecimiento del país y fortalezca las pequeñas y medianas empresas. La actual banca de desarrollo está desarticulada y atomizada en distintas instituciones como Bancomext, Nafin o Finrural y, sin embargo, ninguna de ellas responde a las expectativas reales de desarrollo del país, ya que su capacidad de atención es muy limitada.

¿Existen nuevas herramientas para combatir el lavado de dinero?

El decreto de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita define las disposiciones preliminares, autoridades, entidades financieras,

actividades vulnerables, plazos y formas para la presentación de avisos (avisos por conducto de entidades colegiadas), uso de efectivo y metales, visitas de verificación, reserva y manejo de información, sanciones administrativas y los delitos que debe considerar dicho reglamento.

¿Cuál es el panorama nacional en materia de transparencia?

En el Congreso de la Unión hemos concluido con una votación trascendente en favor de diversas modificaciones que refuerzan el derecho de los ciudadanos de conocer el origen, manejo y destino de los recursos públicos que se ejercen en todas las ramas y órdenes de gobierno, así como la obligación del Estado de garantizar en la esfera individual el cuidado de la información que atañe de manera exclusiva y privada a cada persona.

El organismo garante de la transparencia, del derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales adquiere la calidad de sujeto obligado en materia de revisión de sus resoluciones por parte de la Suprema Corte, a solicitud del consejero jurídico del gobierno federal, cuando sus resoluciones toquen los asuntos de seguridad nacional.

Estamos en el tránsito de elevar nuestra cultura legal, social y política para el conocimiento de los asuntos de interés general, el cual tiende cada vez más a eliminar las franjas oscuras de la vida de las instituciones. Ser transparentes nos obliga a cuidar el modo en que tomamos decisiones; a que el ciudadano nos observe, nos revise y conozca el sentido de nuestras acciones, y nos impone el compromiso ético de actuar conforme al interés público. Tengo clara la suma de los pendientes, pero también la convicción de que en este rubro estamos frente a avances de suma trascendencia.

Fuentes

Amigón, Edgar, "PRD apuesta por reestructurar la banca comercial" (27 junio de 2013), en www.diputados.gob.mx/comunicacion/monitoreodemedios/, 3 de julio. Aureoles, Silvano, "Transparencia que obliga" (28 de noviembre 2013), en www.eluniversal.com.mx/editoriales/, 4 de julio. Damián, Fernando, "Rechaza Aureoles negociación en lo oscuro de leyes secundarias" (9 de febrero de 2014), en www.milenio.com/politica/, 4 de julio de 2014. N.p., "Comunicados de prensa" (31 de agosto de 2013), en silvano.org.mx, 4 julio de 2014. N.p., "Comunicados de prensa" (30 de junio de 2014), en silvano.org.mx, 4 de julio. N.p., "PRD sí discutirá leyes secundarias; Silvano Aureoles en Veracruz" (5 de junio de 2014), en www.cronicadelpoder.com/poderlegislativo/, 4 de julio de 2014. N.p., "PRD: Sin reforma política no habrá modificación energética" (28 de julio de 2013), en www.adnpolitico.com/congreso/, 3 de julio de 2014. Moreno Lara, Carlos, "Silvano Aureoles pide sensatez al discutir leyes secundarias en Telecomunicaciones" (29 de junio de 2014), en www.oem.com.mx/politica/, 3 de julio de 2014. Pacheco, Roberto José, "Silvano Aureoles afirma que no hay condiciones para abordar reforma energética", en www.imagen.com.mx, 3 de julio de 2014.

A

AGENDA LEGISLATIVA HISTÓRICA

LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA

**Coordinador del grupo parlamentario
del Partido Acción Nacional**



¿Cómo evalúa usted los trabajos de la LXII Legislatura en el segundo año?

Gracias al PAN, en lo legislativo, este año ha sido extraordinario para México. Los trabajos han dado frutos y será nuestra labor, como legisladores del partido, cuidar que no haya regresiones. En Acción Nacional logramos cristalizar nuestra agenda legislativa histórica.

Reforma energética

Como coordinador del grupo parlamentario del PAN, ¿cuál es su postura ante la reforma en materia energética?

Era impostergable. El Congreso de la Unión tiene la oportunidad histórica de transformar el sector energético con la fuerza de la razón y la ley en la mano. No habrá nuevas ventanas de oportunidad para aprobar una reforma de gran calado como ésta, que contempla cambios de fondo propuestos por Acción Nacional. El debate energético tiene por lo menos quince años y el mercado global cambió mientras los prejuicios políticos permanecieron iguales en México. En julio del año pasado, el PAN hizo una propuesta concreta, clara y sin ambigüedades para que puedan coexistir la apertura, la competencia y el dominio de la nación de los hidrocarburos. Con razones y argumentos, estamos listos para vencer en el Congreso y convencer en la calle.

El PAN garantiza, por un esquema de control, reglas claras y transparencia, el proceso de apertura a la competencia en materia petrolera. Además, la autonomía presupuestal y de gestión en Pemex es pilar de la reforma, pues ha sido motor de la economía a pesar de la condena fiscal del gobierno.

¿Cuál es la importancia de las leyes secundarias?

Una vez aprobada la legislación secundaria, la responsabilidad de la instrumentación de estas reformas largamente esperadas es del gobierno de la República. De nada serviría modificar una ley cuando la ley no se aplica. Como la oposición responsable que hemos probado ser, en el PAN estaremos atentos al cumplimiento cabal del texto constitucional en los hechos.

En su opinión, ¿cuáles serán los principales beneficios que se tendrán con dicha reforma?

La reforma energética implica acabar con los monopolios y favorecer la competencia, inyectar nuevos recursos a toda la cadena industrial de los hidrocarburos y agregar valor a nuestros recursos energéticos.

La propiedad de los hidrocarburos es de la nación. Partiendo de esa premisa —que todas las fuerzas políticas compartimos—, el verdadero debate radica en los alcances de la reforma de acuerdo con las exigencias del país y el mercado global.

En el marco de la reforma, ¿cuál es su expectativa en términos de crecimiento económico y desarrollo social?

Las perspectivas de crecimiento económico en los próximos años están directamente vinculadas con la aprobación responsable de la reforma energética, con un debate económico, técnico y argumentos puntuales. El futuro económico de México depende de la capacidad que tengamos para procesar políticamente una reforma que establezca reglas claras que promuevan la inversión, la soberanía energética y la viabilidad financiera de Pemex.

Las perspectivas de crecimiento económico en los próximos años están directamente vinculadas con la aprobación responsable de la reforma energética.



Fotografía: CUARTOSCURO

¿Qué relevancia tienen en la reforma las energías sustentables?

México es uno de los países más privilegiados para generar energía a partir de fuentes sustentables como el sol y el viento, por lo que existe el compromiso de generar 35% de la energía eléctrica con medios naturales en 2024. Con ello se quiere asegurar que todos los participantes de la industria eléctrica hagan su tarea de disminuir las emisiones de carbono y otros contaminantes. Con esta reforma, la energía eléctrica será menos costosa cuando hagamos realidad la generación a través de paneles solares en la casa de cada mexicano.

Reforma político electoral

¿Qué opina de la reforma político electoral?

Ya era tiempo de hacerla. En Acción Nacional teníamos muy claro que su objetivo era mejorar la calidad de la democracia a nivel local. No vamos a permitir leyes que sólo sirvan para la simulación. Este era el momento de hacer el gran cambio profundo en materia democrática que México y los mexicanos estaban esperando. La reforma es consecuencia de un proceso democratizador iniciado por la oposición desde hace muchos años. Hoy, el reto es que la calidad de la democracia federal sea idéntica en los estados para dar más poder a los ciudadanos.

El reto inmediato es fortalecer el Instituto Nacional Electoral sin dilapidar la confianza ganada por el órgano electoral en los últimos años.



Fotografía: CUARTOSCURO

La reforma política apuesta a que los ciudadanos se hagan de poder desde lo local, y para lograrlo necesitamos una autoridad sólida.

¿De qué manera garantiza el INE la participación ciudadana en la vida política nacional?

La reforma apuesta a que los ciudadanos asuman su poder desde el plano local y, para lograrlo, necesitamos una autoridad sólida, sin cuestionamiento alguno sobre su autonomía, con más atribuciones para que las elecciones locales y municipales las decidan los votantes y no las estructuras.

Reforma fiscal

¿Qué podría decirnos sobre la reforma hacendaria?

Es demasiado tarde para cancelar esta miscelánea recaudatoria, pero no para reconsiderarla. Nosotros no seremos cómplices del asalto a la clase media.

El gran tema pendiente es la calidad del gasto público. Cada centavo que el gobierno reciba debe retribuirse en seguridad y servicios para los ciudadanos.

Fue gracias a la oposición de Acción Nacional, y al descontento de la ciudadanía, que se logró excluir de la propuesta del Ejecutivo el IVA en colegiaturas, maquilas, vivienda y espectáculos. El compromiso de los diputados del PAN está con los que menos tienen y con la defensa de la clase media.

¿Le parece un acierto el seguro de desempleo?

El seguro de desempleo, junto con el Programa de Seguridad Social Universal, son propuestas que hemos promovido desde hace varios años. Forman parte de nuestra agenda legislativa y representan la continuidad del modelo de apoyo social moderno que impulsó el PAN como gobierno durante doce años, a través de programas como el Seguro Popular, Oportunidades y 70 y Más.



Fotografía: CUARTOSCURO

El único interés que ha movido a Acción Nacional ha sido el de dar a la población mejores servicios y tarifas.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Cuál es su posición ante la reforma en materia de telecomunicaciones?

Para alcanzar un México de mayores oportunidades y beneficios para la mayoría de la población, se necesita contar con mejores servicios a un precio menor y eso sólo se consigue con mayor apertura y competencia. Una y otra son imprescindibles para dinamizar la economía mexicana que, actualmente, pasa por un proceso de estancamiento como resultado colateral de malas decisiones en política fiscal y económica que tomaron el Partido Revolucionario Institucional y sus aliados en el Congreso, a costa de frenar el crecimiento e imponer onerosas cargas a los contribuyentes pequeños y medianos del país.

¿Qué criterios serán aplicados para calificar una práctica monopólica en el sector de telecomunicaciones?

La ley sancionará conductas monopólicas y dará certeza jurídica a los agentes económicos. La facultad de sancionar, verificar y ordenar será del Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano autónomo de nueva creación. El nuevo ordenamiento permitirá generar productos de mayor calidad a menores precios y reducir así la desigualdad y la pobreza que tanto lastiman a la sociedad.

¿Qué tipo de beneficios obtendrán los consumidores con esta reforma?

El PAN ha impulsado una reforma de enorme trascendencia, una reforma estructural de fondo que busca terminar con los monopolios y las barreras competitivas del sector. En la Constitución quedó asentado que toda persona tiene derecho al libre acceso de la información veraz y oportuna, así como a difundir ideas de toda índole por cualquier medio de comunicación. El único interés que ha movido a Acción Nacional ha sido el de dar a la población mejores servicios y tarifas.

La ley sancionará conductas monopólicas y dará certeza jurídica a los agentes económicos.

Reforma financiera

¿Cómo define en general la relación del Estado mexicano con el sector bancario?

El Banco de México regula las comisiones que cobran los bancos y las tasas de interés en los créditos. Además, se fortaleció la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Los diputados del PAN aprobamos una reforma que significará dar a los mexicanos la posibilidad de tener acceso a créditos más baratos y cercano a sus posibilidades. Si hay crédito, hay inversión y con eso lograremos que se dinamice la economía y se beneficien los bolsillos de las familias, lo que llevará al país por la ruta del crecimiento económico.

¿Qué cambios se hicieron al marco jurídico de la banca de desarrollo?

El documento contiene 13 iniciativas que reforman 34 ordenamientos jurídicos con el propósito de reforzar la banca de desarrollo y modificar el marco legal para que las instituciones de crédito y banca comercial otorguen más créditos a más familias, con lo que se brinda una mayor oportunidad a la población de convertirse

en consumidora de los servicios de la banca y, de esta forma, obtener fondos para financiar proyectos productivos. La reforma representa un cambio integral en el sistema financiero mexicano, ya que genera incentivos y establece condiciones para que las entidades financieras, en especial los bancos comerciales y la banca de desarrollo, otorguen más créditos.

¿Cuál es el panorama nacional en transparencia?

La transparencia no es un asunto menor, es una exigencia que no puede esperar, es una demanda ciudadana y, por tanto, un compromiso de Acción Nacional. Los mexicanos quieren respuestas claras, acciones concretas más allá de las palabras. Es por ello que Acción Nacional está a favor de que los tres Poderes de la Unión, así como los tres niveles de gobierno, es decir, la Federación, los estados y municipios, le rindan cuentas a los ciudadanos, así como los partidos políticos y los sindicatos. Llegó la hora de las respuestas, los diputados del PAN estamos listos. Sólo defendiendo los temas que le preocupan a la sociedad, el PAN logrará reconstruirse como mayoría ciudadana que se preocupa por sus causas y las defiende, una mayoría ciudadana que ponga una lupa al ejercicio de los recursos públicos.

Fuentes

Damián, Fernando, "Más apertura en energía y telecomunicaciones, pide Villarreal" (15 de junio de 2014), en www.milenio.com.mx/politica/, 4 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Aprobadas las reformas se acabaron pretextos: PAN" (16 de diciembre de 2013), en www.villarreal.org.mx, 2 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Garantiza PAN aporte de propuestas para leyes secundarias" (04 de febrero de 2014), en www.villarreal.org.mx, 2 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Insiste PAN en rechazo al incremento del IVA en fronteras" (30 de diciembre de 2013), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Insuficiente decreto que aligera reforma fiscal: PAN" (30 de diciembre de 2013), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Leyes en telecom romperán cerco monopólico, confía Villarreal" (05 de febrero de 2014), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, PAN no negocia en lo oscuro: Villarreal" (08 de noviembre de 2013), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Peña nos da razón al suavizar fiscal: AN" (30 de diciembre de 2013), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Próximo periodo ordinario, el más trascendente en las últimas décadas: Villarreal" (28 de enero de 2014), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Reforma Fiscal erosiona economía de las clases medias; por ello el PAN presentará recurso de inconstitucionalidad: LAVG" (08 de enero de 2014), en www.villarreal.org.mx, 3 de julio de 2014.
 Equipo LVG, "Comunicado, Reformas no tienen marcha atrás: Villarreal" (04 de febrero de 2014), en www.villarreal.org.mx, 2 de julio de 2014.
 N.p., "Debe banca de desarrollo ser una palanca de crecimiento" (21 de mayo de 2013), en www.zonafranca.mx, 4 de julio de 2014.
 N.p., "Presentó PAN su iniciativa de energías renovables" (11 de junio de 2014), en excelsior.com.mx/nacional/, 4 de julio de 2014.

P

ERIDO PRODUCTIVO Y BENÉFICO PARA EL PAÍS

MANLIO FABIO BELTRONES

Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



¿Cómo calificaría los trabajos realizados por la LXII Legislatura en el segundo año?

Fue un periodo productivo y benéfico para el país. Continuamos con la intensa dinámica de trabajo, coincidente con la segunda alternancia en la historia política del país, sin perder el impulso reformador.

Fue posible construir los consensos requeridos para aprobar reformas de enorme trascendencia para México, comprendidas en el proyecto transformador de Enrique Peña Nieto.

En este segundo año de labores, la Cámara de Diputados se consolidó como un factor decisivo en la relación de equilibrio y colaboración institucional entre el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo.

Con un intenso trabajo parlamentario para construir consensos plurales entre las distintas facciones, fue posible cerrar el periodo prácticamente sin pendientes.

Reforma energética

Usted coordina el grupo parlamentario del PRI que impulsó la reforma en materia energética más que ningún otro. ¿Qué nos puede decir al respecto?

Votamos a favor de la reforma energética y lo haremos de la misma manera con las nueve iniciativas que conforman el paquete de legislación secundaria en el tema porque son necesarias y obedecen al interés nacional.

¿Qué le ha parecido el debate relativo a la aprobación de esta reforma?

Consideramos que el debate público en torno a la reforma constitucional, como sobre las nueve iniciativas de ley que recientemente envió el Ejecutivo al Congreso, ha requerido un debate amplio e informado.

¿Cuál es la importancia de esas leyes secundarias?

Las reformas constitucionales deben venir acompañadas de reformas a leyes secundarias en las cuales se encuentren los detalles técnicos y de procedimiento para que nadie confunda cuáles son las reglas del juego y tengamos certidumbre jurídica.

Por vez primera, se crea por ley el Fondo Mexicano del Petróleo, destinado a fortalecer las finanzas del Estado con una perspectiva de beneficio colectivo y a largo plazo.

¿Cuáles serán los principales beneficios que reportará dicha reforma?

La reforma energética busca modernizar este sector con el objetivo de crecer a tasas sostenidas, atraer la inversión productiva que genere empleo y producir más energía con el concurso de los particulares y con respeto al medio ambiente.

Las empresas públicas modernas y los órganos reguladores sólidos aprovecharán mejor nuestros recursos naturales para lograr un desarrollo equitativo y sostenido en beneficio del pueblo de México. Se podrán explotar los yacimientos de petrolíferos y gas en el golfo de México, así como el gas de lutitas del norte del país. Además, las empresas producirán gas natural y lo venderán en nuestro país generando empleos y pagando impuestos. Con múltiples productores de gas natural habrá más competencia, una mayor oferta y a un precio menor. El gas natural reemplazará al combustóleo y al diesel en la generación de electricidad.

Se calcula que a más tardar en dos años a partir de la aprobación de las leyes secundarias, bajará el precio de la luz, con beneficios para las empresas y las familias.

Reforma político electoral

¿Cuál es su opinión de la reforma político electoral?

Expresa la voluntad de la mayoría de continuar avanzando en la modernización de nuestro régimen político y en el marco regulatorio del sistema electoral, para fortalecer nuestra democracia con mejores instrumentos de gobernabilidad democrática.

La reforma establece obligaciones de transparencia de los partidos y propicia elecciones equitativas, además de garantizar a todos los participantes medios claros de impugnación y dar certidumbre a la ciudadanía sobre los resultados comiciales y el respeto al voto.

La ciudadanía podrá calificar con su voto la actuación de sus representantes.

¿Cuáles son los aspectos más significativos de la conversión del IFE al INE?

El IFE cumplió un papel de enorme relevancia en la organización de las elecciones. Con su transformación en INE abre una nueva etapa como garante de la imparcialidad de todos los comicios, ya que dará certidumbre sobre la efectividad del voto y la calidad homogénea de los procesos comiciales en todo el país.

¿Por qué se prevé la reelección en el Poder Legislativo pero no en el Poder Ejecutivo?

En México existen razones históricas y convicciones sociales muy arraigadas que no hacen viable la reelección de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo en el marco de nuestro régimen presidencialista. La razón fundamental es que la ciudadanía podrá calificar con su voto la actuación de sus representantes, además de que se propiciará la profesionalización de las tareas parlamentarias para ofrecer mejores resultados a la sociedad.

¿De qué manera garantiza el INE la participación ciudadana en la vida política nacional?

Además de organizar las elecciones y

supervisar el destino del dinero de los partidos políticos, así como el uso de recursos públicos y privados y la aplicación de topes de campaña, vigilará que se garantice la equidad de género en las contiendas electorales. Vigilará el derecho de los ciudadanos a postularse por la vía de las candidaturas independientes, a recibir recursos públicos y tiempo en radio y televisión, además de verificar el cumplimiento de los requisitos numéricos de apoyo ciudadano a las iniciativas de consulta popular.

Reforma hacendaria

¿Qué nos puede decir de la reforma hacendaria?

Era necesaria para fortalecer la capacidad financiera del Estado, mejorar los servicios públicos y atender las necesidades sociales, sobre todo de quienes más lo necesitan, además de promover un desarrollo sostenido y más equitativo del país.

El nivel de gasto es consecuencia de la baja recaudación, por lo que era indispensable mejorar la eficiencia del sistema tributario y recaudar más con equidad y progresividad. Es decir, que pague más quien gana más.

¿En verdad se logra un sistema de contribuciones justo, de acuerdo con el potencial económico de cada ciudadano?

De eso se trata. Se aumentaron las tasas de impuestos a los ingresos más elevados y se crearon impuestos a las ganancias en la bolsa de valores y al pago de los dividendos que reciben los dueños y accionistas de las empresas.

Sólo pagarán un mayor impuesto sobre la renta quienes ganan más de 750 mil pesos al año. Únicamente 0.01% de los trabajadores recibe ingresos de más de 62, 500 pesos mensuales, por lo que 99.9% de las personas físicas que pagan ISR no se vieron afectadas con más impuestos.

¿Cómo va a generar la reforma una red de protección social para todos?

Generará recursos para financiar programas de alto impacto social como educación y salud para los más pobres. La Cámara de Diputados aprobó dos nuevas prestaciones de carácter universal: el seguro de desempleo y la pensión para adultos mayores.



Fotografía: CUARTOSCURO

¿Qué mecanismos se emplearán para conseguir la transición mayoritaria de la informalidad a la formalidad?

Se creó un Régimen de Incorporación Fiscal para que las empresas medianas y pequeñas se incorporen a la formalidad, incluyendo personas físicas con ingresos hasta de dos millones de pesos al año. Quienes participen en este régimen obtienen beneficios muy importantes, como acceder a créditos de Nafin y del Instituto Nacional del Emprendedor, para adquirir tecnología a bajo precio, capacitación financiera y contable, además de descuentos en el pago de cuotas para la incorporación al IMSS.

¿Cuál es el origen del seguro de desempleo?

Estoy convencido de que al aprobar ese seguro en la Cámara de Diputados se dio un paso trascendental en materia de seguridad social en el país. El seguro de desempleo garantiza al trabajador la posibilidad de un ingreso temporal para enfrentar la cesantía utilizando una parte del fondo mixto que es parte de su ahorro, siempre y cuando él lo autorice, además de que el Estado lo respaldará con un fondo solidario con cargo al presupuesto de egresos de la Federación.

¿Considera que esta reforma subsanará las deficiencias recaudatorias del país?

Se trata de cerrar válvulas de escape a la evasión y elusión fiscales con un sistema tributario más justo en el que paguen más los que más tienen y en el que todos contribuyamos en función de nuestros ingresos.

La Cámara de Diputados modificó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para incidir en un manejo responsable de las finanzas públicas.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Cuál es su opinión sobre la reforma en materia de telecomunicaciones?

En la actualidad, los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión en nuestro país tienen una elevada concentración, lo que representa un serio limitante al desarrollo económico, social y cultural de México. Las telecomunicaciones y la radiodifusión son

Estoy convencido de que al aprobar el seguro de desempleo, en la Cámara de Diputados se dio un paso trascendental en materia de seguridad social en el país.

entendidas como servicios públicos de interés general que deben prestarse en condiciones de competencia efectiva, calidad, buenos precios, cobertura universal, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, de tal suerte que propicien el desarrollo igualmente libre de las expresiones culturales de la sociedad y la inclusión digital.

¿Qué criterios se utilizarán para calificar una práctica monopólica en el sector de telecomunicaciones?

La reforma constitucional prevé el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la regulación y de vigilar la competencia, para evitar los monopolios y las concentraciones.

Se ha buscado lograr condiciones de competencia efectiva mediante una mejor regulación de los concesionarios de telecomunicaciones y de radiodifusión, lo que abrirá la puerta a nuevos competidores y supone simplificar y transparentar las normas para el otorgamiento de las concesiones, incluyendo las que se entregarán a grupos comunitarios e indígenas.

¿Qué clase de beneficios obtendrán los consumidores con esta reforma?

Con más competidores habrá más oferta de servicios y eso traerá mejores precios y más opciones para que el consumidor pueda elegir lo que le convenga o se ajuste a sus gustos o necesidades.

La intención es expandir una nueva red de servicios inalámbricos, dos nuevas cadenas de televisión digital abierta y el llamado apagón analógico, que consiste en el cambio de las señales tradicionales de televisión para transitar a la televisión digital con acceso a televisores de mayor calidad.

¿Qué se espera de las leyes secundarias?

La iniciativa contiene el marco operativo para lograr los objetivos de política pública ya señalados, en interés de los usuarios y de las audiencias.

Estas leyes deberán crear las condiciones que permitan mayor competencia, mayores volúmenes de inversión nacional y extranjera y, con ello, una dinamización del sector telecomunicaciones que genere mayor crecimiento económico, más empleos y mejor pagados y, por supuesto, más servicios de calidad y precios accesibles que permitan incorporar una mayor proporción de la población a los servicios de información digital.

Reforma financiera

¿Cómo define en general la relación del Estado mexicano con el sector bancario?

Ninguna nación puede aspirar al crecimiento y el desarrollo sin un sector financiero sólido y competitivo que cumpla su función de respaldo del sistema de pagos, de ahorro y de financiamiento de actividades productivas. De ahí que la reforma financiera represente la oportunidad de que el sector contribuya en mayor medida al crecimiento económico.

¿Cuáles serán los beneficios de la reforma financiera?

Incrementar la competencia, fomentar el crédito a través de la banca de desarrollo y ampliarlo de parte de las instituciones financieras privadas para dar, en conjunto, mayor solidez al sector financiero.

Se contemplan medidas para inhibir prácticas como el condicionamiento de los servicios. Se busca acabar con las ventas atadas y que tienen cautivo al consumidor y no permiten prácticas competitivas.

¿Se espera que se reactive el crédito con esta reforma?

La captación bancaria ha tenido un crecimiento favorable, pues en 2013 la cartera de créditos al sector empresarial, de consumo y de vivienda creció en términos reales 6.6%. Se espera que con la reforma pueda duplicarse ese crecimiento en los próximos años, lo cual redundará en la tasa general de crecimiento de la economía.

¿Hay nuevas herramientas para la lucha contra el lavado de dinero?

Se ha legislado para fortalecer la lucha contra el lavado de dinero al dar más instrumentos a la autoridad y al incrementar las sanciones por esas prácticas. Eso corresponde a la esfera penal y al fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia, aunque un sistema financiero competitivo y regulado conforme las mejores prácticas internacionales, contribuye a identificar mejor esas prácticas y a sancionarlas con oportunidad.

¿Cuál es el panorama nacional en materia de transparencia?

Esta política de transparencia se ha incorporado a la reforma constitucional en materia energética y estará regulada en las leyes secundarias que nos proponemos revisar y aprobar en un próximo periodo extraordinario. La máxima publicidad de los contratos y de los procesos de licitación en materia de hidrocarburos son ejemplos de esta política de transparencia.



Fotografía: CUARTOSCURO

R EFORMAS ESTRUCTURALES Y PROGRESIVAS

ARTURO ESCOBAR Y VEGA
Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Reforma energética

¿Cómo se pronuncia su partido ante la reforma en materia energética?

La postura de nuestro grupo parlamentario es a favor de la reforma energética integral y sustentable.

¿Qué le pareció el debate legislativo a propósito de la aprobación de esta reforma?

El debate ha sido transparente y abierto al diálogo. Queda claro que el gobierno no se equivocó al concertar las reformas estructurales, las cuales son básicas en el modelo de nación que buscamos: un México competitivo y próspero.

¿Cuáles serán los principales beneficios de dicha reforma?

Entre los más importantes podemos destacar un mayor abasto de energía y el abatimiento de los costos en combustibles como el gas, lo que contribuye a la economía familiar.

Con la reforma energética, México tendrá mayor capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, lo que consolida el desarrollo sustentable, y aumentaremos la diversificación de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables para tener mayor seguridad energética como nación.

¿Qué beneficios habrá en cuanto al abasto y los costos en los recursos energéticos?

Los beneficios serán extraordinarios porque buscamos tener una mayor disponibilidad de energéticos y lograr que el propio mercado responda de manera positiva y se reduzcan los costos.

A partir de la reforma, ¿cuál es su expectativa en términos de crecimiento económico y desarrollo social?

Es positiva. En el tema económico, el impacto se dará tanto en lo micro como en lo macro, ya que se materializará en mayor flujo de inversión a nivel nacional, no sólo en el rubro energético, puesto que muchos otros sectores participan de manera indirecta.

Estamos en la antesala de reformas estructurales de gran calado con efectos en el mediano y largo plazo, con las bases sólidas que el país requiere. En el rubro social, el impacto será igualmente positivo, con mayores oportunidades de desarrollo.

¿Qué relevancia tienen dentro de la reforma las energías sustentables?

La protección ambiental fue un tema de especial relevancia para el Ejecutivo federal y esta Cámara en las reformas recientemente aprobadas. El combate internacional en contra del cambio climático y sus efectos nos ha catapultado como una de las naciones que han realizado acciones claras y contundentes.

Se busca atender los retos de nuestro país en materia de diversificación y seguridad energética mediante la utilización y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

La reforma tiene la finalidad de que las fuentes renovables de energía sean económicamente más competitivas y hacer crecer este mercado.

Reforma político electoral

¿Cuál es su apreciación de la reforma político electoral?

Permitió consolidar grandes cambios legales como la nueva reglamentación de los delitos electorales, la creación de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

Se establecieron reglas para asegurar la existencia de un árbitro electoral en todas las latitudes del país. La LXII Legislatura ha brindado al universo de leyes mexicanas una serie de herramientas necesarias desde hace 68 años.

¿Cuáles son los aspectos más significativos del cambio del IFE al INE?

Antes, cada legislatura estatal designaba y constituía el organismo local encargado de la función ejecutiva electoral que le otorgaba competencias para tal efecto, lo que siempre generó desconfianza. Ahora, el marco institucional democrático en México es eminentemente nacional, lo cual brinda al INE un control exhaustivo del proceder de los órganos electorales locales. De esta manera se elimina la perversa intromisión de actores políticos en los resultados de los comicios.

Estamos en la antesala de reformas estructurales de gran calado con efectos en el mediano y largo plazo, con las bases sólidas que el país requiere.

¿Nos puede aclarar por qué se prevé la reelección en el Poder Legislativo y no en el Ejecutivo?

Los dictámenes emitidos en las Cámaras no explican por qué la reelección no procedió también para el caso del presidente. La razón se funda en connotaciones históricas y de aplicación normativa. El dictamen que sustenta la modificación explica que se busca que los legisladores sostengan un vínculo más estrecho con los ciudadanos, ya que serán éstos los que ratifiquen mediante su voto a los servidores públicos en su cargo y eso abonará a la rendición de cuentas para fomentar las relaciones de confianza entre representantes y representados; también se profesionalizará la carrera de los legisladores y contaremos con personal mucho más calificado.

¿De qué manera garantiza el INE la participación ciudadana en la vida política nacional?

El INE tiene retos que no tuvo el IFE. Vemos la proliferación de competencias en donde se toma en cuenta la participación de la ciudadanía como nunca antes se había manifestado. En especial, se destaca que reconoce a los ciudadanos la facultad de acudir ante el INE a solicitar el registro de candidatura de manera independiente a cargos de elección popular.

Reforma hacendaria

¿Cuál es su opinión sobre la reforma hacendaria?

Ha sido el inicio de una importante transformación estructural de nuestro sistema económico y tributario, la cual marcará la dirección de México en los próximos años hacia un mayor crecimiento y desarrollo. Logramos materializar el entendimiento político entre nuestros compañeros legisladores, el Ejecutivo Federal y los diversos sectores productivos de la nación.

¿Esta reforma logra un sistema de contribuciones justo, de acuerdo con el potencial económico de cada ciudadano?

Me parece que sí. Aprobamos reformas recaudatorias pero progresivas. Los sectores de

la población más desprotegidos y marginados mantendrán su estatus en cuanto al régimen fiscal que se les aplica. Nuestro órgano legislativo sostuvo su compromiso con la sociedad al no avalar el IVA a colegiaturas, alimentos, arrendamiento, enajenación de inmuebles y sobre intereses y comisiones de créditos hipotecarios.

¿Dicha reforma generará una red de protección social para todos?

El seguro de desempleo y la pensión universal para adultos mayores son dos de los más importantes instrumentos económicos que ha arrojado esta reforma hacendaria. Ambos conforman un parteaguas respecto al sistema laboral y de protección social de nuestro país.

La reforma que aprobamos para asegurar la universalidad del Programa de Pensión para Adultos Mayores permite la permanencia de este programa en el futuro.

¿Qué mecanismos se emplearán para conseguir la transición mayoritaria de la informalidad a la formalidad?

Creo que nuestra hacienda pública está desempeñando un muy buen trabajo de fiscalización a través de distintos frentes. Será más caro permanecer en la informalidad que incorporarse a un sistema fiscal que incluye una serie de beneficios económicos, ya que se contempla todo un esquema de deducciones y hacer más rápido, fácil y expedito el pago de contribuciones.



¿Cómo evalúa la creación del seguro de desempleo?

Nuestra postura es totalmente a favor de este instrumento. Es importante conformar un sistema que sirva de apoyo a los mexicanos que no encuentran trabajo por falta de oportunidades. El seguro de desempleo será un recurso fundamental para mejorar la situación económica de millones de mexicanos que enfrentan la incapacidad de nuestra economía para generar el crecimiento necesario, y será un incentivo que evite el aumento de la informalidad.

¿Considera que esta reforma subsanará las deficiencias recaudatorias del país?

Hasta ahora lo ha hecho. Las expectativas de crecimiento económico han sido inferiores a lo esperado y la reforma hacendaria ha permitido dotar al erario público de recursos suficientes para hacer frente a esta situación y continuar ofreciendo a los mexicanos bienes y servicios públicos.

Aprobamos reformas recaudatorias pero progresivas.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Cuál es su opinión sobre la reforma en materia de telecomunicaciones?

La competitividad de un país es fundamental para que alcance su desarrollo y crecimiento, de manera que es necesario forjar un sistema económico sólido que permita la libre competencia y competencia económicas mediante un Estado capaz de detectar, combatir y prevenir la explotación abusiva de agentes económicos dominantes.

La consolidación de nuevos órganos y sistemas regulatorios es un tema de gran trascendencia para el desarrollo nacional, ya que es a través de ellos que lograremos conformar un Estado eficiente, fuerte y justo.

Con la reforma en telecomunicaciones se combatirá a los monopolios, se abrirá el sector a la competencia y los usuarios tendrán más oferta de servicios.

¿Qué criterios se utilizarán para calificar una práctica monopólica en el sector de telecomunicaciones?

El IFT y la CFCE son organismos cruciales para regular y sancionar las prácticas monopólicas en este sector. La Ley Federal de Competencia establece los criterios que ayudarán a identificar una práctica monopólica en cualquier sector.

¿Cuál es el alcance de los órganos autónomos que vigilarán este mercado?

Se fortalece la Comisión Federal de Competencia Económica al otorgarle mayores herramientas legales para determinar y sancionar posiciones dominantes de mercado en todos los sectores de la economía.

¿Qué nos dice de los beneficios que recibirán los consumidores de esta reforma?

La reforma propicia la apertura económica de este sector con el fin de atraer una mayor inversión extranjera y local. Se propiciará una mayor competencia para generar un sector más productivo y de mayor calidad, el cual traerá aparejado un desarrollo sólido de la nación.



La gran aportación constitucional para asegurar acceso a la información en forma libre y plural a todos los ciudadanos es un gran beneficio que apreciarán los consumidores a través del acceso a mayores fuentes de información y más accesibilidad a las tecnologías que se lo permitan.

Reforma financiera

¿Cómo define la relación del Estado mexicano con el sector bancario?

La relación del Estado mexicano y el sector bancario ha venido transformándose para conformar una regulación que ofrezca un verdadero reconocimiento y respeto a los derechos de los usuarios de los servicios bancarios.

¿Cuáles serán los beneficios de la reforma financiera?

El gran ganador de las reformas estructurales es el consumidor final. Con la reforma financiera se han podido garantizar productos básicos sin comisiones o con costos mínimos.

Esto se logrará a través del fomento de una mayor competencia en todo el sistema financiero, lo cual propiciará la expansión de la oferta del crédito y con ello se habrá de generar una reducción de las tasas de interés, es decir que el crédito será más barato.

¿Se espera que se reactive el crédito con esta reforma?

Así es. El segundo eje de la reforma financiera fue fomentar el crédito con la redefinición del mandato de la banca de desarrollo. Quisimos crear condiciones más competitivas en el mercado con la finalidad de generar productos financieros a menores costos, entre ellos el crédito.

¿Qué cambios se hicieron al marco jurídico de la banca de desarrollo?

En materia de banca de desarrollo, los cambios pusieron un especial énfasis en las áreas prioritarias para el crecimiento y desarrollo nacional. Las instituciones de banca de desarrollo tienen ahora como objeto fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas,

con el fin de impulsar el desarrollo económico.

¿Se fortalecen las facultades de las autoridades financieras?

Se fortalecen con el propósito de evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que coloquen, de modo que canalicen más recursos a proyectos productivos.

¿Existen nuevas herramientas para combatir el lavado de dinero?

Sí, se autorizó a la CNBV coadyuvar con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y el Ministerio Público en la persecución de conductas en materia de prevención de lavado de dinero.

Se fortaleció el régimen vigente que prohíbe la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de las entidades financieras y se regulan las excepciones que se justifiquen conforme a las dinámicas de inversión que existen hoy en día.

¿Cuál es el panorama nacional en materia de transparencia?

Hemos tenido un gran avance en materia de transparencia. Ahora será posible acceder a la información del desempeño de las instituciones financieras, de los servicios y condiciones que cada una ofrece, de las sanciones y procesos que enfrentan, etcétera.

Será fundamental la participación ciudadana al hacer uso responsable de toda la información que estará a su disposición y se convertirán en consumidores informados, quienes premiarán con su consumo a los mejores del mercado y no permitirán el abuso de los agentes financieros.

El gran ganador de las reformas estructurales es el consumidor final. Con la reforma financiera se han podido garantizar productos básicos sin comisiones o con costos mínimos.

I NTENSA TAREA LEGISLATIVA

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

Coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo

¿Cuál es su opinión de los trabajos de la LXII Legislatura en el segundo año?

No se puede negar que en esta LXII Legislatura se realizó una copiosa tarea legislativa. Fueron dictaminadas fast track, sin discusión ni análisis, las reformas constitucionales en materia energética y política, las cuales no fueron en beneficio de la población, sino al contrario: representan un retroceso para el país y para todos los mexicanos.

Reforma energética

Como coordinador del grupo parlamentario del PT, ¿cuál es su postura ante la reforma energética?

Nuestra posición fue, es y será la de estar en contra de las reformas porque violaron grotescamente preceptos de nuestra carta magna que eran simbólicos y vitales para el Estado mexicano.

En el PT no abdicaremos a la defensa del patrimonio nacional; lucharemos por nuestro petróleo, por un México justo, libre de violencia, con empleos bien remunerados, con servicios de salud de calidad.

La privatización de nuestros recursos energéticos no traerá, ni a corto ni a largo plazo, ningún beneficio a la mayoría de la población.



¿Qué opina del debate que surgió entre las distintas fuerzas políticas para aprobar la reforma energética?

La manera en que se fue aprobada ocasionó un rompimiento con las mejores formas de la política. Impuso criterios y determinaciones que causarían un profundo deterioro a la economía mexicana. Se trató de un choque de dos proyectos totalmente disímiles; uno que buscaba salvaguardar el patrimonio y la soberanía de la nación, frente a otro que entrega sin conciencia, sin ética y por intereses mezquinos nuestros recursos naturales a los grandes capitales.

¿Cuál es la trascendencia de las leyes secundarias?

Son muy importantes porque harán efectivas y operativas las reformas constitucionales. En este momento no se pueden ejecutar, pero la reglamentación es un hecho que nos parece muy grave porque significa un retroceso para todos los mexicanos.

¿Comparte la opinión de que con la reforma energética el país tendrá un mayor abasto y se reducirán los costos de los recursos energéticos?

Esa es la idea que operó el gobierno para vender la idea de que el petróleo seguiría siendo nuestro y la de que los precios de los insumos de origen petrolero bajarán de precio.

El PT ha insistido en que, en temas tan importantes para las familias mexicanas, es imperativo que se incluya la opinión y decisión de la sociedad civil.

¿Cuáles expectativas diría usted que ha despertado esta reforma en términos de crecimiento económico y desarrollo social?

La privatización de nuestros recursos energéticos no traerá, ni a corto ni a largo plazo, ningún beneficio a la mayoría de los mexicanos.

Habrán menos recursos para que los tres niveles de gobierno puedan atender a la población en asuntos como salud, educación, alimentación de los más necesitados, servicios públicos, seguridad, vivienda, deporte y cultura, toda vez que la explotación de zonas y actividades petroleras que hoy realiza Pemex se transferirá a diversas empresas petroleras privadas que serán las que obtendrán mayor parte de las ganancias.

¿Qué relevancia ve entonces en la reforma en cuanto a las energías sustentables?

Es seguro que la sustentabilidad tendrá efectos en las reformas porque permitiría evitar el agotamiento acelerado al que se quiere someter a los campos petrolíferos mexicanos.

Nuestra posición fue, es y será la de estar en contra de las reformas porque violaron grotescamente preceptos de nuestra carta magna que eran simbólicos y vitales para el Estado mexicano.



Fotografía: CUARTOSCURO

Reforma político electoral

¿Qué nos puede decir de la postura del PT ante la reforma político electoral?

Votamos en contra de la aprobación de la reforma constitucional porque consideramos que se centralizaba la función electoral en el nuevo Instituto Nacional Electoral (INE), en detrimento de las facultades de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El modelo de México es el pluripartidismo, toda vez que tenemos una sociedad multicultural en la que también es muy vasto el pluralismo ideológico y político.

¿Aprecia usted algún cambio sustancial entre el IFE y el INE?

El Instituto Nacional Electoral podrá remover y designar nuevos consejeros de los órganos electorales de los estados y el Distrito Federal. El anterior IFE no podía tener esta injerencia. Además, el INE podrá realizar los procesos electorales de los estados y además tener a su cargo todo lo relativo a la organización y capacitación electorales.

¿Por qué se prevé la reelección en el Legislativo pero no en el Ejecutivo?

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo votó en contra de la reelección de senadores y diputados al Congreso de la Unión y de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, ya que nos pareció que con esta medida se crean oligarquías gubernamentales que no necesariamente responden a los intereses del pueblo.

Consideramos dos escenarios: uno que pudiera ser positivo para la vida democrática del país, como es que los legisladores decididos a reelegirse se profesionalicen y trabajen para cumplir las demandas de sus votantes, pero por otro lado prevalece y hasta se incrementa el riesgo de utilizar los recursos públicos para comprar elecciones.

¿Qué espera de las leyes secundarias en la materia?

Que sean capaces de regular con eficacia los procesos electorales para evitar prácticas de compra del voto y que quienes ejerzan estas acciones sean debidamente sancionados, aun con la nulidad de la elección en caso de que ganaran

¿El INE garantiza una verdadera participación ciudadana en la vida política nacional?

No sólo será una tarea del INE. Los partidos políticos deben contribuir a la educación política de la población. En la medida en que lo logremos, alentaremos la participación ciudadana.

Reforma hacendaria

¿Qué opina su bancada de la reforma hacendaria?

En el PT creemos que hace falta una verdadera reforma hacendaria que impulse el desarrollo económico y permita una justa distribución del ingreso. La reforma intenta hacerlo pero es muy limitada en su alcance y profundidad; se limita a castigar el consumo y no a gravar a quienes más ganan.

¿Logra esta reforma un sistema de contribuciones justo de acuerdo con el potencial económico de cada ciudadano?

No. La reforma no es integral y no toca a los más ricos. Prefiere apoyar la añeja recaudación enfocada en las clases medias e inclusive aumenta la carga tributaria a los contribuyentes cautivos; no amplía la base y elimina los regímenes especiales de pequeños contribuyentes, lo que afecta principalmente a los negocios pequeños.

¿Cuándo cree usted que puede esperarse una transición mayoritaria de la informalidad a la formalidad?

La informalidad es un problema estructural de la economía mexicana que se ha vuelto muy complejo, por lo que revertirla es un trabajo que implica un cambio de modelo económico profundo. La falta de oportunidades educativas y laborales ha arrojado a millones de mexicanos a la informalidad, a la emigración y a condiciones de subsistencia deplorables.

Para revertir la informalidad es necesario cambiar el modelo económico por uno con visión humanista, no mercantilista, en el que el centro de la atención sea el ser humano y no el capital.

Díganos algo sobre el seguro de desempleo. Estamos en contra. Tal como ha sido estructurado, no cumple con los elementos

de un seguro de desempleo. Su financiamiento se recarga en los ahorros de los trabajadores, lo que compromete seriamente su patrimonio, su posibilidad de adquirir vivienda y su retiro en el futuro.

¿Considera que esta reforma financiera subsanará las deficiencias recaudatorias del país?

No, puesto que no se ha ampliado la base de contribuyentes y, mientras no se haga, se mantendrán las deficiencias recaudatorias. Falta un sistema de fiscalización y auditoría más eficiente aplicable a las empresas, sobre todo a las grandes y las transnacionales. Los elementos renovados no permiten mejorar el sistema recaudatorio del país.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Cómo valora la reforma en materia de telecomunicaciones?

El PRI pretende instaurar una dictadura, como en los tiempos en los que la oposición simplemente era acallada por el aparato represor del gobierno. Hoy se pretende trasladar esa acción a un espectro que es de interés especial para los jóvenes, ya que la Internet y las redes sociales se han convertido en sus instrumentos de comunicación, intercambio de ideas, análisis y discusión de temas.

En el PT estamos convencidos de que un sistema democrático se construye a partir del respeto de las libertades de los seres humanos. Es por ello que no permitiremos que el valioso derecho a la libre expresión sea censurado de ninguna manera.

¿Cuál es la actitud del Legislativo frente a los grupos que han acaparado este sector?

Varía en función de los intereses de clase representados. Hay quienes se entregan a defender los intereses de los monopolios de las comunicaciones, ya sea encubriendo los objetivos reales de la ley secundaria, ya sea promoviendo cambios formales que terminan por supeditar las decisiones finales a la Secretaría de Gobernación, o bien a organismos carentes de imparcialidad.

No sólo luchamos por precios racionales, también queremos que se respete el derecho de información de la ciudadanía y el de participar y expresarse activamente en los medios.

¿Cuál es el alcance de los órganos autónomos que vigilarán este mercado?

Muy reducido, casi nulo. Se trata de la evaluación objetiva del comportamiento de estos órganos, que desde sus inicios han sido renuentes a ejercer las atribuciones que les otorga la Constitución.

¿Es una garantía que los avances en materia de competencia económica beneficiarán el bolsillo de los mexicanos?

Formalmente, debería arrojar esos resultados. Nosotros dudamos que sea fácil obtener ese beneficio porque el carácter del modelo económico vigente no se basa en favorecer a la ciudadanía, sino en generar beneficios para los empresarios mediante la mercantilización de los derechos de la sociedad.



Fotografía: CUARTOSCURO

No sólo luchamos por precios racionales, también queremos que se respete el derecho a la información de la ciudadanía y el de participar y expresarse activamente en los medios.

Reforma financiera

¿Cómo definiría en general la posición del Estado frente al sector bancario?

Como subordinada. El Estado mexicano ha desregulado el sector bancario de forma muy agresiva y ello ha tenido como consecuencia una subordinación a la banca extranjera y al capital especulativo.

¿A quiénes beneficia la reforma financiera?

A la banca y las instituciones financieras. Aunque incluye mecanismos que buscan favorecer a los usuarios, no son suficientes para protegerlos de posibles abusos y, en cambio, hay partes de la reforma que dejan en indefensión a los usuarios, quienes pueden perder su patrimonio en juicios ejecutivos mercantiles porque el diseño institucional de estas reformas se ha hecho para favorecer a las instituciones financieras.

¿Qué sectores de la población tienen acceso a créditos y cómo participan en el desarrollo del país?

La influencia económica de los sectores sociales en el desarrollo es amplia y variada. El consumo de bienes y servicios dinamiza la demanda y la actividad económica del país, lo cual pasa por tener un crédito suficiente y sustentable en el tiempo. La producción de las empresas permite la variación de productos y la baja en los precios finales, a la vez que aumenta la producción y la estructura tecnológica que requiere de crédito fluido y barato.

¿Se espera que se reactive el crédito con esta reforma?

No del todo. El otorgamiento de crédito está sujeto a la capacidad económica del solicitante. Como la economía no ha crecido, y tampoco el ingreso ni el empleo, la reforma financiera fomenta la reestructuración de deudas y ajustes de tarifas e intereses, pero no que aumente el universo de crédito otorgado, porque no lo reactiva como fuente de financiamiento.

¿Hay nuevas herramientas para la lucha contra el lavado de dinero?

Sí. Se homologaron los procedimientos de sanciones en las leyes financieras, si bien falta lograr una mayor penetración de las autoridades en el sistema financiero para lograr un verdadero combate al delito de lavado de dinero.

Se debe aplicar con eficacia la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a efecto de que las actividades vulnerables se detecten oportunamente para prevenir la realización de actividades ilícitas.

¿Cuál es el panorama nacional en materia de transparencia?

Es indispensable trabajar y legislar más para lograr una sociedad abierta y transparente. Si hemos generado una reforma en la materia, la cultura de la rendición de cuentas, la fiscalización y la transparencia está en ciernes, por lo que consideramos que falta mucho para alcanzar el punto ideal en esta materia.

Hay que eliminar la restricción al acceso de la información pública bajo el supuesto de que es información reservada, ya que pone en riesgo la seguridad de la nación y, por ese solo hecho, no se le puede proporcionar a quien la solicite.



Fotografía: CUARTOSCURO



UNA LEGISLATURA REFORMISTA

MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

Coordinadora del grupo parlamentario de Nueva Alianza

¿Cómo calificaría los trabajos de la LXII Legislatura en su segundo año?

Pasará a la historia como una legislatura reformista en el más amplio sentido del término. Se han aprobado importantes reformas a la Constitución Política para cambiarle el rostro a México y las de telecomunicaciones, la energética y la político electoral son las más trascendentes.

Reforma energética

Como coordinadora del grupo parlamentario de Nueva Alianza, ¿que puede decirnos de la reforma en materia energética?

Ante la apertura del mercado de hidrocarburos y electricidad, el reto es consolidar las empresas productivas del Estado como son Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, pues de su fortaleza y consolidación como empresas dependerá la seguridad energética del país.

Resulta fundamental fortalecer los órganos reguladores para que el Estado afirme su rectoría en el sector y garantice la legalidad, certeza jurídica y transparencia en la participación de la iniciativa privada.

¿Qué le pareció el debate de las distintas fuerzas políticas en cuanto a la aprobación de esta reforma?

La deliberación y el disenso sobre un tema fundamental para el país como es el sector energético, generó ciertas tensiones que afortunadamente fueron procesadas por las instituciones políticas, lo que revela el grado de madurez de nuestra democracia.

Se generaron los acuerdos políticos necesarios para modernizar el sector energético, respaldados por la mayoría del Congreso de la Unión y los congresos de los estados.

¿Comparte la opinión de que con la reforma energética el país tendrá un mayor abasto y se reducirán los costos de los recursos energéticos?

Una reforma legal es insuficiente para lograr ese cometido. Se requiere que la política energética que impulse el gobierno federal sea eficaz en su objetivo de incrementar la producción y se reduzcan los costos de los recursos energéticos.

¿Cuál es su expectativa respecto a esta reforma en términos de crecimiento económico y desarrollo social?

Son muy altas. Estaremos atentos a que en el nuevo marco jurídico del sector energético se generen las condiciones para que los beneficios de la renta petrolera sean destinados al combate de la pobreza, a la educación, a mejorar los servicios de salud. Necesitamos una reforma energética que mejore las condiciones de vida de la sociedad mexicana.

¿Qué relevancia tienen dentro de la reforma las energías sustentables?

Consideramos que la reforma es la oportunidad perfecta para impulsar un modelo de transición energética en el que las energías renovables ocupan un lugar prioritario. La meta es aumentar la oferta, pero también el consumo de las energías renovables.

Reforma político electoral

¿Cuál es su postura ante la reforma político electoral?

La reforma político electoral debe perfeccionar y consolidar la democracia colocando en el centro de la discusión los derechos de los ciudadanos a elegir en plena libertad a sus representantes populares. Es necesario que establezca reglas



Fotografía: CUARTOSCURO

claras de competencia y equidad en las contiendas electorales para evitar las prácticas de coacción o compra del voto e impulse las candidaturas ciudadanas.

¿Por qué habrá reelección en el Legislativo pero no en el Ejecutivo?

Porque en los poderes legislativos se encuentran los representantes populares. Existe el antecedente del abuso del poder de quienes han ejercido cargos ejecutivos. El Poder Legislativo servirá como un contrapeso gracias a la profesionalización de sus integrantes que, al ser reelegidos por los ciudadanos, reciben la mejor evaluación de su trabajo: el legislador que no cumpla con sus electores no será reelegido. Con ello se fortalece la rendición de cuentas de los representantes a sus representados.

¿El INE garantiza una verdadera participación ciudadana en la vida política nacional?

Si lo dotamos de leyes y reglas claras, así será. Los partidos políticos y los ciudadanos

también debemos poner de nuestra parte. El INE sin duda hará su tarea, pero partidos y ciudadanos debemos hacer la nuestra. Ya no sólo habrá candidatos partidistas, también habrá candidatos independientes y todos tendrán el compromiso de lograr que los electores vuelvan a las urnas y participen más activamente en la vida política.

Reforma hacendaria

¿Qué opinión le inspira la reforma hacendaria?

Fue presentada como una reforma integral que modificó todos los ordenamientos legales en materia de contribuciones, con el objetivo de eliminar exenciones y regímenes especiales y acotar deducciones para poder incrementar la recaudación y la base gravable de los impuestos.

La misión es vigilar que el gobierno aplique y transparente dicho incremento a los sectores educativo, de salud y de desarrollo social, así como a inversión e infraestructura, lo que permitirá potenciar el empleo y mejorar los salarios.

¿Logra esta reforma un sistema justo de contribuciones de acuerdo con el potencial económico de cada ciudadano?

La reforma logró proteger dicho principio al haber buscado erradicar regímenes preferenciales y privilegios fiscales, en lugar de simplemente incrementar la tasa de los distintos impuestos.

¿Cree usted que dicha reforma generará una red de protección social para todos?

La intención de la reforma fiscal es incrementar la base tributaria para orientar a distintos sectores hacia la formalidad, con la consecuencia de que transiten hacia el régimen de seguridad social y que brinden la protección que requieren los trabajadores de estos sectores al aportar lo que les corresponde tanto en impuestos como en contribuciones de seguridad social.

¿En qué plazo puede esperarse una transición mayoritaria de la informalidad a la formalidad?

La reforma propone un régimen de incorporación a la economía formal. Establece



que los contribuyentes que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios, podrán optar por el régimen de incorporación. Esto implica un régimen de transición que gradualmente concentrará al sector informal y a los que tributaban bajo el régimen de pequeños contribuyentes, hacia el esquema general de renta.

¿Cómo se posiciona ante el seguro de desempleo?

La pensión universal y el seguro de desempleo constituyen una necesidad ineludible en el marco de las recientes reformas de flexibilización laboral.

El seguro de desempleo fue propuesto en un origen por el grupo parlamentario de Nueva Alianza. Hoy, en el contexto de las reformas estructurales, se materializa la propuesta.

El objetivo es apoyar a los trabajadores formales a mitigar el impacto en su bienestar y el de sus familias por la pérdida de ingresos laborales, lo que les brindará un mínimo de certidumbre monetaria en tanto se reincorporan

a la actividad laboral. Lo cuestionable es su financiamiento, ya que redistribuye la cuota patronal para financiar el seguro de desempleo.

¿Considera que esta reforma subsanará las deficiencias recaudatorias del país?

Nosotros apoyamos la reforma hacendaria porque incrementa los ingresos del Estado y establece diversas disposiciones para corregir distorsiones de nuestro sistema tributario.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Cuál es su postura ante la reforma en materia de telecomunicaciones?

Nueva Alianza apoyó de manera decidida la reforma constitucional porque compartimos sus objetivos fundamentales.

Consideramos que la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones debe apegarse de manera puntual al espíritu de la reforma constitucional, con el fin de mantener el impulso transformador en beneficio de la sociedad.

¿Cuál es la actitud del Legislativo frente a los grupos que han acaparado este sector?

Los grandes concesionarios han tenido décadas de privilegios que les permitieron una enorme concentración y presencia preponderante en el mercado.

El Poder Legislativo decidió reformar la Constitución y las leyes con la intención de que los grandes grupos económicos se sujeten a reglas específicas para establecer condiciones de sana competencia y libre concurrencia, erradicar prácticas monopólicas y, con ello, beneficiar a los consumidores.

Se diseñaron medidas legales para obligar a los grandes concesionarios a competir y compartir los elementos que respaldan su presencia preponderante.

¿Cuál es el alcance de los órganos autónomos que vigilarán este mercado?

El grupo parlamentario de Nueva Alianza siempre ha impulsado el fortalecimiento de los órganos reguladores, que tengan atribuciones suficientes para cumplir su función,

que funcionen con independencia y que su autonomía constitucional les permita evitar ser capturados por los agentes regulados.

Las reformas constitucionales de telecomunicaciones, la energética y la político electoral son las más trascendentes.

Reforma financiera

¿Cuál es su perspectiva general de la posición del Estado mexicano frente al sector bancario?

El sector financiero desempeña un papel indispensable en el crecimiento de las empresas y en la expansión de la actividad económica.

El sector bancario en nuestro país ha logrado ser rentable a través del tiempo, lo que se debe al marco jurídico prudencial, la gestión de los negocios y una adecuada administración integral de los riesgos.

Todavía tiene varios retos que superar, por ejemplo, la escasa penetración de los servicios financieros que refleje un impacto real en el PIB del país.

¿A quiénes beneficia la reforma financiera?

Se buscó proteger al usuario del sistema financiero, fortalecer los órganos reguladores, dar certeza y certidumbre jurídica a las instituciones financieras, que la banca comercial preste más y más barato y que la banca de desarrollo se oriente a financiar a los pequeños y medianos empresarios y las actividades productivas de impacto social.

¿Qué sectores de la población tienen acceso a créditos y cómo influyen éstos en el desarrollo del país?

El sistema financiero es relevante en cualquier país simple y sencillamente porque implica una labor de intermediación financiera, orienta recursos de entidades que disponen de flujo de efectivo a las que carecen del mismo, lo que debe impactar en el desarrollo económico de los países.

Nueva Alianza ha propuesto la creación de un Instituto de Fomento a la Educación e Inclusión Financiera, con estructura orgánica propia, que articule todos los esfuerzos de los actores del sistema financiero para lograr una mayor inclusión de todos los sectores de la población al sistema financiero.

¿Se espera que con esta reforma se reactive el crédito?

Que la banca preste más y más barato es una meta compartida por todos, ya que de esa manera se establecerá un esquema de financiamiento de las actividades productivas más funcional, más competitivo y más justo.

¿Qué cambios se efectuaron en el marco jurídico de la banca de desarrollo?

El objetivo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura y las pequeñas y medianas empresas.

Se delimitó en la ley que las instituciones, en cumplimiento de su objetivo, deberán crear programas y productos destinados a la atención de las áreas prioritarias para el desarrollo nacional y que promuevan la inclusión financiera de las personas físicas y morales prestándoles servicios y ofreciendo productos, asistencia técnica y capacitación.

¿Se fortalecen las facultades de las autoridades financieras?

Uno de los ejes neurálgicos de la reforma que Nueva Alianza ha defendido es reforzar

efectivamente los órganos reguladores del sistema financiero, es decir, al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, por supuesto, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

¿Hay nuevas herramientas para combatir el lavado de dinero?

Al fortalecer el sistema de intercambio de información se dota a la autoridad competente de herramientas indispensables para luchar contra el lavado de dinero, así como el debido sistema de rendición de cuentas.

La reforma modificó el artículo 129 fracción I y el artículo 148 bis del Código Penal Federal, con lo que se fortalecen las medidas para la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

¿Cuál es el panorama nacional en materia de transparencia?

Actualmente contamos con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, órgano autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

Nueva Alianza tiene el compromiso de vigilar que lo establecido en la ley no quede en letra muerta, sino que se instrumente adecuadamente, pues no podemos dejar de lado que el sistema financiero es un servicio público; es obligación de mi grupo parlamentario demandar de la autoridad su sana aplicación.



UNA LEGISLATURA

MUY ACTIVA

RICARDO MONREAL ÁVILA

Coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

A dos años de trabajo legislativo, ¿qué opina del desempeño de los diputados?

Ha sido una legislatura muy activa por el número de reformas y leyes aprobadas. Sin embargo, el tema no es la cantidad, sino la calidad o dirección de estas iniciativas. La ciudadanía sigue calificándonos mal porque considera que no estamos atendiendo sus problemas más sentidos como son la inseguridad, el desempleo y la carestía. Consideran que aquí se atienden consignas de muchos poderes, menos de los ciudadanos. No hemos podido superar esta percepción inadecuada.

Reforma energética

¿Cuáles son sus observaciones a la reforma en materia energética?

La rechazamos por considerarla lesiva y dañina para el interés nacional. Es una mentira que vayamos a tener energía barata, miles de empleos mejor remunerados y un mayor crecimiento económico. Por el contrario, al generalizarse los contratos de participación con el capital privado, nacional y extranjero, aumentarán los casos de corrupción como Oceanografía, el Pemexgate y los más recientes que hemos conocido desde Estados Unidos.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

¿Qué opina de la forma en que chocaron las distintas fuerzas políticas en cuanto a la aprobación de esta reforma?

Más que un choque fue una imposición, un avasallamiento. Se actuó como en una dictadura legislativa, no como en un parlamento democrático. Se renunció a debatir el contenido de la reforma constitucional energética más importante desde la expropiación petrolera. Desde el centro se avasalló a las entidades federativas y, lo más grave, se marginó a la ciudadanía al negársele su derecho de decidir en una consulta popular el futuro de la reforma energética.

¿Cuál será la inclinación de las leyes secundarias?

Un principio de derecho establece que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. En este sentido, si la reforma constitucional energética es lesiva y dañina para el interés nacional, las leyes secundarias seguirán la misma dirección.

¿Comparte la opinión de que con la reforma energética el país tendrá un mayor abasto y se reducirán los costos de los recursos energéticos?

Es una falacia. La gasolina, la electricidad y el gas shale se establecen conforme a precios internacionales, cuya tendencia es a la alza. Para que la electricidad baje de precio se requiere que exista primero una oferta de gas muy amplia, lo cual llevaría por lo menos cinco años, así que eso no va a suceder de inmediato. En los últimos años, las únicas veces que han bajado los energéticos es en épocas de elecciones federales. Por decreto del Ejecutivo se congelan los precios de

gasolinas y de luz durante un periodo de tres a seis meses, para luego volver a incrementar sus precios. O sea que las únicas fechas en que podríamos esperar un congelamiento temporal de precios de la gasolina y la luz son 2015 y 2018.

¿Podemos tener expectativas de crecimiento económico y desarrollo social a partir de esta reforma?

En el mejor de los casos, la reforma energética aportaría un punto más del PIB durante una década. En términos de desarrollo social, habrá beneficios directos para un grupo de trabajadores especializados del sector energético, pero no para el resto de los trabajadores de la cadena productiva. Los trabajadores de las empresas petroleras privadas ganarán sueldos menores y tendrán menos prestaciones sociales que los actuales trabajadores de Pemex. De hecho, esta diferenciación ya sucede ahora. La razón es el uso y abuso del outsourcing que realizan las empresas del ramo, que ni siquiera admiten sindicatos.

¿Qué relevancia tienen dentro de la reforma las energías sustentables?

Un papel secundario y subordinado. El grueso de las inversiones que se esperan es para extraer petróleo y procesar sus derivados conforme a tecnologías tradicionales y hasta agresivas para el medio ambiente, como el fracking o fractura hidráulica. Las empresas que llegarían no se ocupan de manejar energías alternativas como el viento o la energía solar; son petroleras que, en algunos casos, han provocado accidentes ambientales irreparables.

Reforma político electoral

¿Qué dice de la reforma político electoral?

Es un trueque vergonzoso de la época precolombina. Cambiaron el espejito de una reforma electoral que sólo beneficia a la partidocracia —no a los ciudadanos— por los yacimientos de oro negro del subsuelo y de aguas someras y profundas.

¿Cuál es el cambio sustancial entre el IFE y el INE?

La misma que hay entre lo “federal” y lo “nacional”. Lo primero nos remite a un esquema

de Estado federal, mientras que lo segundo evoca un modelo de Estado centralizador. El federalismo presupone la existencia de estados libres y soberanos que deciden asociarse, mientras que lo nacional presupone la existencia de entidades subnacionales, dependientes en línea jerárquica directa de una instancia central.

Si ya existe la posibilidad de la reelección, debería existir también la opción de revocación de mandato.

¿Por qué habrá reelección en el Legislativo pero no en el Ejecutivo?

Por el diseño experimental y gradualista de la reforma electoral. Abren primero una puerta, la de los legisladores y, según funcione esta disposición, terminarán abriendo también la puerta a la reelección del Ejecutivo. Es cuestión de tiempo. Vivimos años de neoporfirismo en materia energética y política.

Sirealmente buscan que la reelección funcione como un mecanismo de rendición de cuentas y control de los ciudadanos sobre los legisladores, tenemos ya a la mano los mecanismos de la democracia participativa directa como la consulta popular, el referéndum, el plebiscito, la iniciativa ciudadana y la revocación de mandato. Si ya existe la posibilidad de la reelección, debería existir también la opción de revocación de mandato.

¿Qué espera de las leyes secundarias en la materia?

Un reforzamiento de la partidocracia y un retroceso de la democracia participativa directa. Es decir, más poder a las élites y menos a los ciudadanos.

¿El INE garantiza una verdadera participación ciudadana en la vida política nacional?

Mientras no haya más poder de los ciudadanos mediante la consulta popular, la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum, las candidaturas independientes y la revocación de mandato, no habrá mayor participación cívica en las decisiones públicas.

Reforma fiscal

¿Cómo se pronuncia ante la reforma hacendaria?

No es una reforma hacendaria integral que contemple ingresos y gastos; es una simple reforma recaudatoria y extractiva que busca dar más recursos al fisco a costa de los bolsillos de los ciudadanos y de las empresas.

¿Logra esta reforma un sistema de contribuciones justo de acuerdo con el potencial económico de cada ciudadano?

Pagarán más los mismos contribuyentes cautivos de siempre.

¿Cree usted que dicha reforma generará una red de protección social para todos?

La pensión universal de mil pesos al mes no es una solución, sino una postergación del problema de la marginación y el olvido de los adultos mayores que carecen de seguridad social.

¿En qué plazo puede esperarse una transición mayoritaria de la informalidad a la formalidad?

Cuando exista menos desigualdad social y un mayor crecimiento económico; cuando sean más los trabajos formales, con seguridad social, que los empleos informales o eventuales, es decir, cuando pasemos del subdesarrollo al desarrollo pleno. Eso no se logrará en un sexenio.

¿Cuál considera que será la utilidad del seguro de desempleo?

Es un seguro de desempleo que deja sin techo a los trabajadores, ya que se financiará con los ahorros para la vivienda de ellos mismos. Se tapa un hoyo destapando otro. Los trabajadores no ganaron propiamente un nuevo beneficio, sino la opción de tomar una mala decisión: casa o seguro de desempleo.

¿Considera que esta reforma subsanará las deficiencias recaudatorias del país?

Parafraseo a John Maynard Keynes: en el plazo inmediato sí, pero en el largo plazo esta reforma nos matará a todos: empresas, ciudadanos y al mismo gobierno.

Telecomunicaciones y competencia económica

¿Qué puede decir de la reforma en materia de telecomunicaciones?

Mientras se sigan cortando las llamadas de celular, se disponga de un internet lento y paguemos tarifas altas por servicios de mala calidad, la reforma en telecomunicaciones será un simple ajuste de cuentas entre las empresas dominantes del sector.

¿Cuál es la actitud del Legislativo frente a los grupos que han acaparado este sector?

Que se debe emparejarse el terreno de juego y democratizar la entrada de nuevos jugadores al sector.

¿Cuál es el alcance de los órganos autónomos que vigilarán este mercado?

Necesitan una autonomía de segunda generación. La primera autonomía fue respecto de Leviatán, o el Ejecutivo. Hoy necesitan autonomía respecto de Behemot, o las empresas dominantes del sector que van a regular. Hasta el momento lucen como árbitros de tenis, pero arriba de un ring donde hay lucha libre en el lodo.

¿Es una garantía que los avances en materia de competencia económica beneficiarán el bolsillo de los mexicanos?

Es lo deseable, pero hasta ahora ha sido la misión imposible. Hoy, el negocio de las compañías de telefonía celular no es conectar llamadas, sino cortarlas. Para hablar con una persona hay que hacer dos o tres llamadas, mismas que hay que pagar dos y tres veces.

Reforma Financiera

¿Cómo definiría en general la posición del Estado mexicano frente al sector bancario?

Son agentes cercanos y aliados, aunque la reforma fiscal trae irritado hasta a este sector por los efectos colaterales: menos solicitudes de crédito, creciente morosidad, contracción de tarjetas de crédito, etcétera.

¿A quiénes beneficia la reforma financiera?

Hasta el momento, el crédito no se ha abaratado ni generalizado. En cambio, las garantías que deben dejar los acreditados sí se han encarecido porque no sólo están de por medio los bienes materiales, sino la libertad de los deudores.

¿Qué sectores de la población tienen acceso a créditos y cómo influyen éstos en el desarrollo del país?

Actualmente, los mayores créditos son para el consumo y en menor medida para ampliar la planta productiva. El crédito es básico para salir de un periodo de estancamiento como el actual, pero debe ser crédito productivo, no para el gasto o el consumo corriente de las familias y los trabajadores. En el corto plazo se puede generar una bomba de tiempo debido al crecimiento de la morosidad y la cartera vencida.

¿Se espera que se reactive el crédito con esta reforma?

Era el supuesto, pero hasta ahora no se ha reactivado. Sigue el mismo comportamiento previo a la reforma financiera.

¿Qué cambios se hicieron al marco jurídico de la banca de desarrollo?

Orientarla a la planta productiva para que genere empleos y economías de escala, no al simple consumo o gasto corriente de familias y gobiernos.

¿Se fortalecen las facultades de las autoridades financieras?

Tienen más facultades, pero lo importante es que quieran usarlas y sepan cómo hacerlo.

¿Se prevé que puedan compartir información?

Por supuesto que sí. De hecho, ya lo están haciendo.

¿Hay nuevas herramientas para luchar contra el lavado de dinero?

Las hay pero, además de prevenir el lavado de dinero, se han convertido en un freno para el comercio y los negocios lícitos, especialmente en las fronteras. Habrá que revisar estas herramientas porque está bien que prevengan el lavado de dinero, pero no que deslaven la economía de una región o hasta de un país.

¿Cómo se hará más fácil la ejecución de garantías?

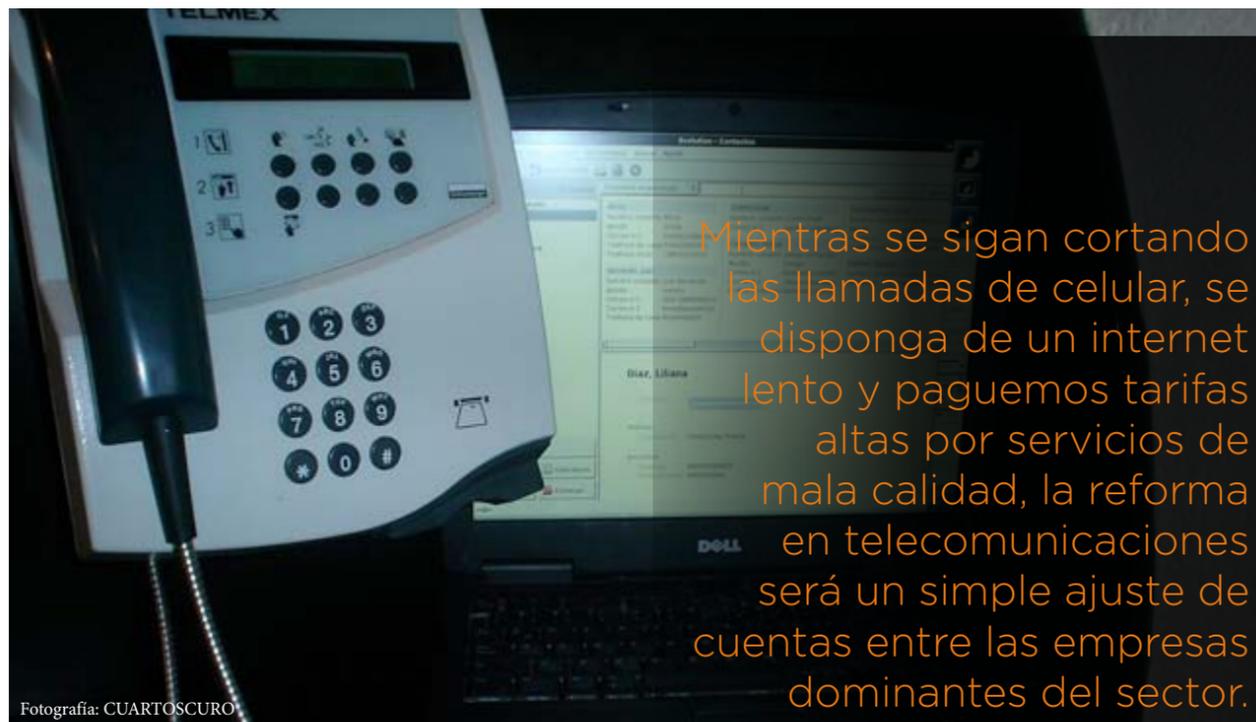
No creo que llenando las cárceles con clientes morosos se vaya a bajar la morosidad y la cartera vencida. La mejor garantía de recuperación de un crédito bancario es una economía con mayor

empleo, con un mercado interno fuerte y con mayor poder de compra de la población. Ni la pobreza ni la cárcel son garantías de crédito.

¿Cómo es el panorama nacional en materia de transparencia?

Muy opaco.

La mejor garantía de recuperación de un crédito bancario es una economía con mayor empleo, con un mercado interno fuerte y con mayor poder de compra de la población. Ni la pobreza ni la cárcel son garantías de crédito.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



© Héctor García. Candelaria de los Patos, Ciudad de México, 1965. Plata-gelatina. Inv. 5777_022. Cortesía Fundación María y Héctor García.

T ESTIMONIOS DEL BARRIO LA CANDELARIA DE LOS OLVIDADOS

De este lugar sin esperanza y sin futuro, ausente de luz, surgió el más importante fotógrafo mexicano del siglo XX: Héctor García.

La zona conocida como La Candelaria de los Patos se localiza entre el primer cuadro de la Ciudad de México y el Palacio Legislativo de San Lázaro, a un costado de la nave mayor del mercado de La Merced.

Actualmente, en este sitio se encuentra la unidad habitacional Candelaria de los Patos del FOVISSSTE, pero la historia de esta zona se remonta hasta los primeros años de la Colonia en el siglo XVI, cuando el dominico fray Lorenzo de la Asunción fundó en 1556 la capilla de Nuestra Señora de La Candelaria, una de las primeras edificaciones de la Nueva España. Todavía en los años cincuenta del siglo XX, a este sitio llegaba un afluente del lago. Desde antes de la Conquista, los indígenas solían cazar aves acuáticas en esta área que vendían cocinadas.

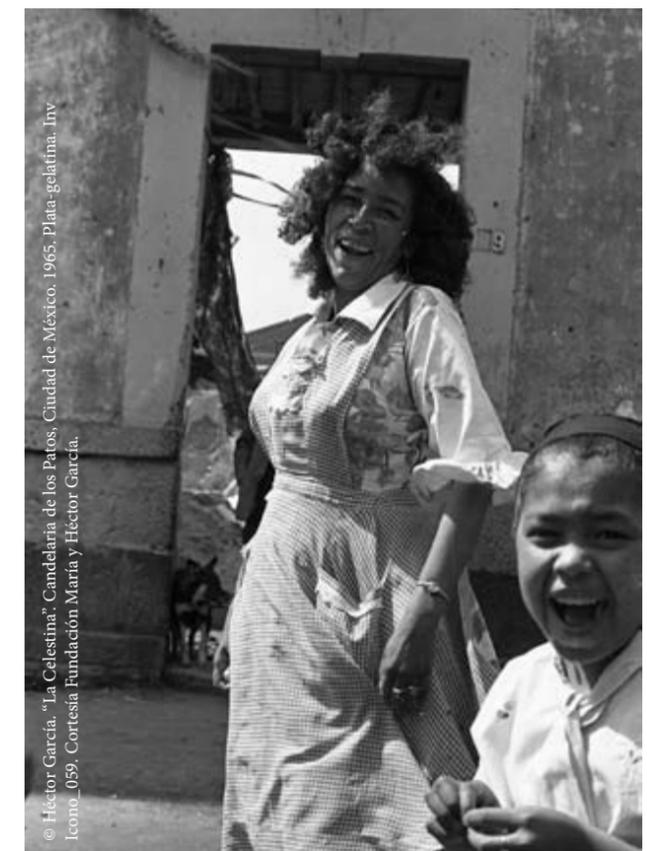
La Merced

La decadencia de este barrio tiene una relación inseparable de la creación accidental del mercado de La Merced. El vínculo entre el más “sórdido” de los barrios de la ciudad y el mercado de La Merced comenzó con el incendio del mercado llamado Del Volador en 1870. Los comerciantes exigían ser reubicados y gracias a la Ley de Desamortización de los Bienes del Clero, también conocida como Ley Lerdo, fue posible su reubicación en el atrio del convento de La Merced. Así comenzó el crecimiento desordenado y caótico de esta zona, el cual culminaría con la construcción del primer mercado de La Merced, inaugurado en 1890 por Porfirio Díaz. Rivera Cambas (1882), en su libro México pintoresco, artístico y monumental, describió así a ese edificio:

El edificio es uno de los mejores que se han levantado en los mercados, para poner al abrigo de la intemperie a los concurrentes; contiene una gran galería de ochenta y tres metros de longitud o sea cien varas por once metros y cuarenta centímetros de anchura, el techo está formado de fierro galvanizado y acanalado; tiene excelente piso embaldosado, todo con amplitud y luz suficientes. A los lados de esta galería se presentan dos crujías de piezas propias para pequeñas tiendas de carne o de otros efectos, y hay setenta y dos cuartos interiores y exteriores, esto es, con puertas a la galería interior del mercado y a las calles del Consuelo, Santa Efigenia y el puente de La Merced. En el centro de la galería se levanta una fuente con agua bastante para los usos de la localidad.

Si bien el impulso dado a las obras públicas y de desarrollo en la época porfiriana tiene una gran significación en la historia nacional, este avance y modernización de México se vio rebasado muy pronto.

La aristocracia había construido grandes casas y palacios en la zona de La Merced, pero poco a poco comenzaron a abandonarlas debido al crecimiento y desarrollo de nuevas colonias en las periferias de la hasta entonces contenida Ciudad de México, entre ellas la colonia Santa María la Ribera. La movilización se debió a la invasión de nuevos comercios y puestos callejeros de los miles y miles de inmigrantes rurales que llegaban de otros estados de la República, atraídos por la zona que representaba una fuente inagotable de empleo para quien quisiera trabajar de “cualquier cosa”.



© Héctor García. “La Celestina”. Candelaria de los Patos, Ciudad de México, 1965. Plata-gelatina. Inv. Icono_059. Cortesía Fundación María y Héctor García.

El crecimiento de este centro de distribución de alimentos generó lo que Héctor Castillo Berthier ha descrito como la primera “ciudad perdida” de México. Ya en aquellos años iniciales del siglo XX, el barrio de La Candelaria de los Patos era una zona decadente y miserable en la que el desaseo y la desesperanza eran cuestiones arraigadas que formaban parte del imaginario de la Ciudad de México.

En una crónica muy poco conocida, pero que logra ilustrar claramente la desgarradora situación de miseria y marginación de esta zona, Ignacio Manuel Altamirano (1869) describió así La Candelaria de los Patos:

El miércoles, guiados por un noble y caritativo amigo nuestro, hicimos una visita a uno de los barrios más espantosos de la ciudad. Vimos de cerca a los que legítimamente pueden llamarse los miserables de México [...]. Desde que se atraviesa el puente de la Soledad de Santa Cruz y se pierde uno en aquel laberinto de callejuelas sucias e infectas, todo anuncia que se ha entrado en la región de la fiebre y el hambre. Las grandes casas de vecindad son antiguas y destartadas: en sus numerosas, estrechas y oscuras viviendas, yacen hacinadas generaciones enteras de miserables, las calles no sólo son desaseadas sino inmundas, la atmósfera es asfíxica, los grandes

hoyancos que hay en aquellos empedrados del tiempo de los virreyes están llenos de una agua cenagosa y negra que exhala miasmas mortíferos, y en suma, por allí circulan centenares de hombres, mujeres y niños envueltos en harapos, y en cuyos semblantes enflaquecidos se revelan, con sus más lastimosos caracteres, la necesidad y la agonía [...]. Hemos contemplado cuadros desgarradores. Un zapatero tullido que mantiene a sus seis hijos y a su mujer difícilmente, aunque su trabajo no le produce lo bastante para vestirlos. Un albañil, que teniendo hace un año los pies hinchados, apenas puede trabajar dos horas

diarias, y con esto y con limosnas que pide de comer a su mujer y a cuatro hijos, de los cuales los más pequeños son gemelos; una mujer enferma de flujo que hacía ocho días que estaba abandonada en su petate sin tener con que curarse, y que nos dijo que estaba esperando con paciencia la muerte que no tardaría; y ancianas que hacían, con trapos viejos, cojines para planchar o gallitos de carrizo para los muchachos, y en fin, a niñitos tísicos y moribundos que, tendidos en el suelo y mirando fijamente con ojos tristes al cielo, esperan sin quejarse la vuelta de la pobre madre que se ausenta para vender sus miserables artefactos.



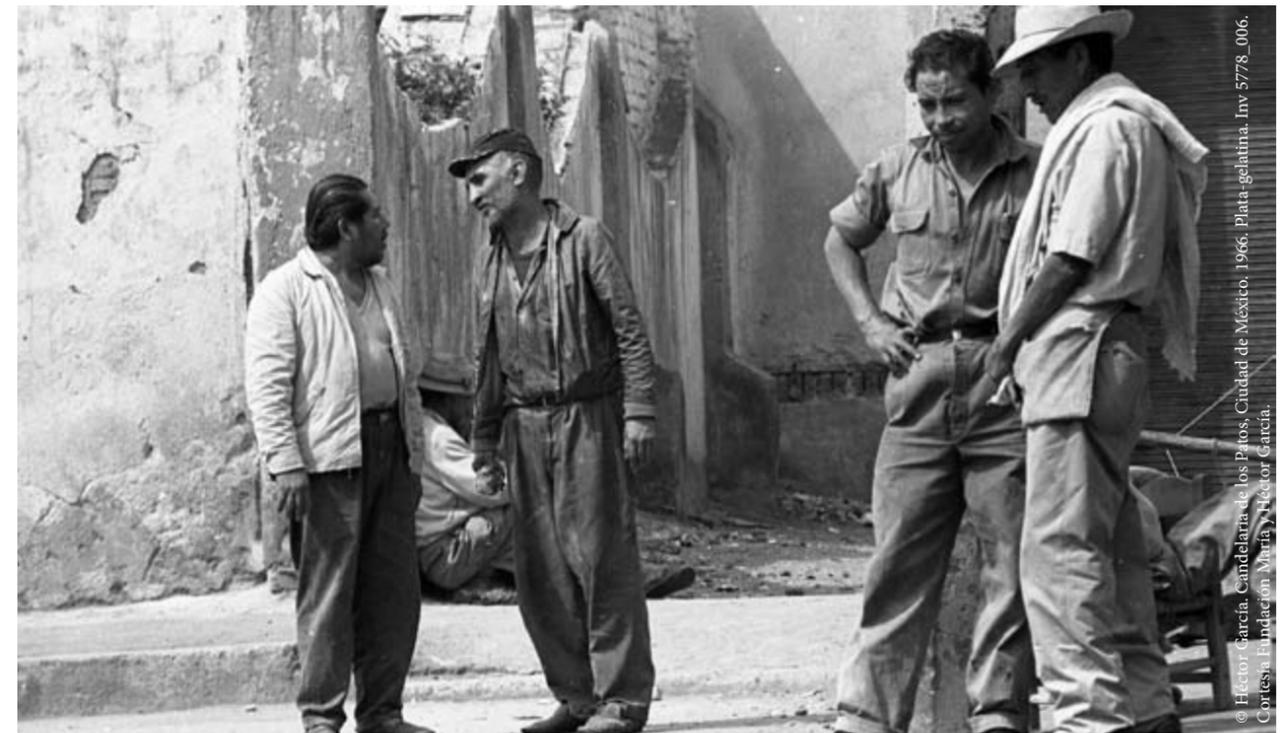
La fotografía de Héctor García nunca dejó de retratar la realidad de una ciudad llena de injusticias, abandono y miseria.

Pata de perro

La situación de La Candelaria de los Patos prevaleció igual durante mucho tiempo, con un paisaje propio de Los olvidados, la cinta de Buñuel. De esta miseria y marginación, de este lugar sin esperanza y sin futuro, ausente de luz, surgió el más importante fotógrafo mexicano del siglo XX: Héctor García.

Nació en La Candelaria de los Patos y vivió ahí hasta los 17 años, cuando decidió escapar de su casa por padecer maltratos incesantes de su madre. Sin haber conocido a su padre, Héctor García cuenta que su madre solía amarrarlo a la pata de la cama para evitar que saliera del cuarto en el que vivían:

Todo mi contexto social ha sido el mismo de la película Los olvidados, de Buñuel. Nací en un barrio lumpen, La Candelaria de los Patos; con mi madre y mi hermano Arturo, ocupaba un cuarto de adobe en una vecindad de la calle de Juan de la Granja. Como en las mañanas mi madre tenía que salir, me amarraba a la pata de la cama —ella me dijo que yo era un pata de perro—, así que pata con pata me dejaba algunas horas.



La fotografía de Héctor García nunca dejó de retratar la realidad de una ciudad llena de injusticias, abandono y miseria, quizás por responder al contexto mismo de su vida. Fue niño de la calle, voceador, barrendero, bracero, estuvo preso acusado de robar unos panes y finalmente se convirtió en fotógrafo. Héctor García ganó tres premios nacionales de periodismo en 1959, 1969 y 1979; un Premio Nacional de Ciencias y Artes en el año 2002, y el Premio Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez en 2007. Sus fotografías forman parte de las colecciones del Museo Nacional de Antropología e Historia y del Museo de la Fotografía, en México; de la Bibliothèque Nationale de Francia; de The Library of Congress, en Estados Unidos, y del Museo del Vaticano en Italia.

Sus fotografías sobre La Candelaria de los Patos y los alrededores del Centro Histórico de la Ciudad de México tienen la fuerza y el contenido mismo de la realidad que viven día a día miles de personas que se encuentran rodeadas de injusticia, desigualdad y marginación. Basta con mirar las fotografías de Héctor García para entender a los habitantes y la vida misma de la Ciudad de México durante gran parte del siglo XX. Sus fotorreportajes sobre el movimiento ferrocarrilero de 1958, el movimiento popular y estudiantil de 1968 y la vida de los seris en Nayarit, junto a Fernando Benítez, nos muestran la realidad de un México del que apenas quedan esos registros.

Hoy, sus fotografías pueden ser consultadas y admiradas en la Fundación/Museo Héctor García, que se ubica en Cumbres de Maltrata 581, en la colonia 2da. del Periodista. Desde la muerte del fotógrafo en 2012, su esposa María García ha trabajado incansablemente para conservar el archivo fotográfico de Héctor García —cerca de un millón de negativos— con muchos esfuerzos. Actualmente se han digitalizado aproximadamente 200 mil negativos; sin embargo, aún falta digitalizar la mayoría del material debido a la falta de apoyos económicos.

Adiós a La Candelaria de los Patos

En 1965, el entonces regente de la Ciudad de México, Ernesto P. Uruchurtu, decidió demoler los edificios que conformaban este sórdido barrio para dar paso a la construcción de una unidad habitacional del ISSSTE. Héctor García decidió visitar de nuevo su barrio natal para dejar testimonio de sus últimos días. Como irónico corolario de este drama, el paseante de La Candelaria de los Patos encontrará en el pórtico de su iglesia las siguientes palabras: "Nadie pase por aquí sin que afirme con su vida, que María fue concebida sin pecado original...".

La revista Cámara agradece a la Fundación/Museo Héctor García y a María García por el préstamo de las imágenes para este artículo.

HOLBOX

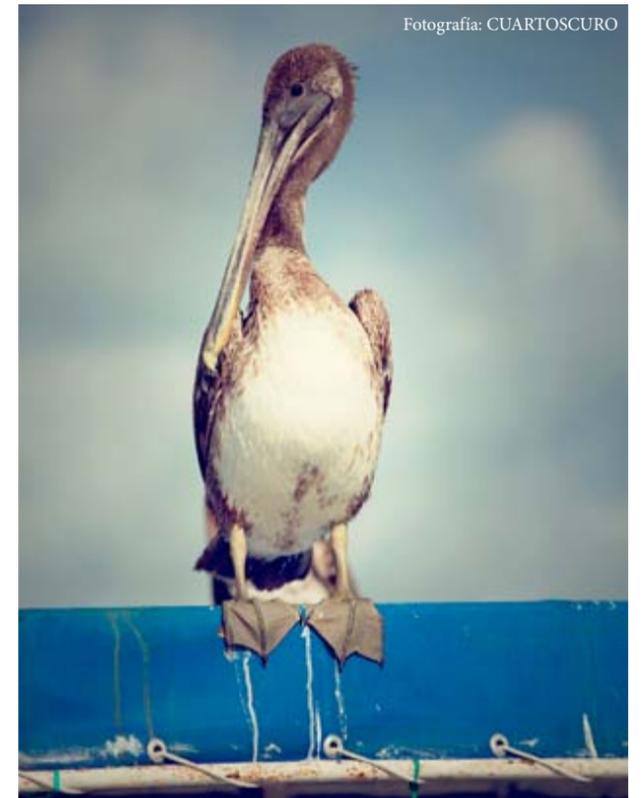
UN PARAÍSO VIRGEN EN EL CARIBE

El Caribe es uno de los reductos del paraíso terrenal que no puede objetar el vertiginoso avance de la civilización. Las costas del Caribe mexicano no ofrecen sólo playas, sino que esconden cenotes, grutas, lagunas y un sinfín de testimonios culturales mayas, desde ciudades amuralladas como Tulum hasta platillos exóticos, lenguas y vestidos autóctonos de los ancestros de la península de Yucatán.

Hace alrededor de 40 años comenzó la consolidación del litoral de Quintana Roo como un destino turístico internacional. Sin embargo, existen lugares donde impera aún la naturaleza casi en su estado puro. Holbox, pequeña isla enclavada en la punta nororiental de la península de Yucatán, recientemente se puso en boca de todos ante el inminente desarrollo de un megaproyecto turístico que volvería exclusiva la mitad de su terreno y llevaría consigo un cambio en su armónica fisonomía. Hasta ahora, Holbox logra mantener su virginidad, su calma de pueblo pesquero y la convivencia cotidiana entre flora, fauna y seres humanos, tanto nativos como visitantes.

Originalmente habitada por grupos mayas del cacicazgo de Ekab, durante los siglos XVII y XVIII la isla fue escenario de tránsito y ocupación temporal pirata por su posición estratégica. En 1873, varios bucaneros europeos se establecieron definitivamente en Holbox. A finales del siglo XIX, la isla fue elevando su población por la dispersión demográfica producida por la llamada guerra de Castas, conflicto debido a la rebelión indígena contra el esclavismo de las haciendas henequeneras.

Holbox, pequeña isla enclavada en la punta nororiental de la península de Yucatán, recientemente se puso en boca de todos ante el inminente desarrollo de un megaproyecto turístico.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

Pese a los pormenores históricos y la natural belleza de la isla, la población actual de Holbox no sobrepasa los 2 mil habitantes. Su apariencia no ha cambiado sustancialmente con el auge del turismo, por lo que todavía podemos ver las coloridas y tradicionales casas caribeñas de madera.

Los ejidos que conforman Holbox viven del turismo y de la pesca. La conservación de las especies es una prioridad en la zona, ya que pertenece a la reserva ecológica de Yum Balam. Esta pequeña población ha desarrollado métodos sustentables de explotación de sus recursos pesqueros, por lo que su principal producto, la exquisita langosta, puede consumirse en una gran variedad de platillos sin poner en riesgo la perpetuación del crustáceo.

El tiburón ballena circunda Holbox de mayo a octubre con fines alimentarios y copulatorios, por lo que existen viajes de avistamiento de este



magnífico cetáceo al que se respeta guardando la debida distancia; el punto ideal para salir a su encuentro es cabo Catoche, donde confluyen el mar Caribe y el golfo de México y, además, existen ruinas de las primeras colonizaciones de la zona. Por otro lado, Holbox es uno de los escenarios más favorables para la pesca deportiva de sábalo.

La laguna de Yalahau es un manantial de aguas dulces y cristalinas a cuya belleza responde que se le llame “la fuente de la juventud”. En Yalahau hay un pequeño islote llamado isla Pájaros, donde habitan miles de aves exóticas, muchas de ellas protegidas: cormoranes, flamencos, pelícanos, garzas, fragatas y patos silvestres. La isla cuenta con infraestructura sustentable diseñada específicamente para la observación de aves sin que el visitante tenga el menor contacto con el ecosistema de estas especies.

Para retirarse por completo del mundanal ruido, hay que visitar la isla de la Pasión, a unos diez minutos de Holbox en lancha, donde no hay nada más que arena, mar y sol.

Aquí extendemos la invitación a quienes disfruten de la madre naturaleza a que visiten este lugar, que en maya significa “hueco negro”. Para llegar, hay embarcaciones que zarpan del puerto Chiquilá, a unos 150 km al norte de Cancún. El cruce a Holbox tarda alrededor de media hora.

Lo importante es que apenas uno aborde el barco que lo llevará al paraíso, se ponga a disfrutar el esplendor de la naturaleza y el Caribe.

Hace alrededor de 40 años comenzó la consolidación del litoral de Quintana Roo como un destino turístico internacional.



R

EFORMA FINANCIERA MAYOR CRÉDITO, COMPETENCIA Y GARANTÍAS

La reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación consiste en un paquete de 13 iniciativas que modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones legales con el objetivo de ampliar la competencia en el sector, incrementar el crédito a los sectores productivos, mejorar mecanismos de ejecución y cobro para disminuir riesgos y lograr tasas de interés accesibles para la mayoría de la población.

Es considerada una reforma de gran calado fundamentada en la modificación de 34 ordenamientos jurídicos y que implicó emitir una nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Para su análisis durante el proceso legislativo, las iniciativas se agruparon en cuatro ejes rectores:

El primero corresponde a la banca de desarrollo y busca propiciar el crecimiento del sector financiero maximizando el beneficio de los préstamos y el fomento del crédito privado. Su meta es convertir la banca en un motor del crecimiento económico que atienda en especial áreas como el desarrollo de infraestructura, el apoyo de las pequeñas y medianas empresas, la innovación y la creación de patentes.

El segundo eje estimula el fomento de la competencia para mejorar las opciones de crédito, con lo que se fortalecen las atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), la cual funge como órgano regulador de las instituciones crediticias en el tema de la transparencia. En el nuevo escenario quedan prohibidas las ventas atadas o condicionadas y se contempla la creación de un buró crediticio universal que permitirá a los usuarios cumplidos utilizar su historial positivo para obtener opciones de financiamiento.

El tercer eje prevé el incremento de préstamos, por lo que se necesita dar certeza jurídica a los agentes privados del sector financiero. La reforma establece nuevos esquemas para cumplir los contratos mercantiles, así como regímenes que facilitan el otorgamiento y la ejecución de garantías, de manera que las instituciones financieras reducirán riesgos y podrán prestar más y con menos interés.

El cuarto eje brindará solidez y prudencia al sector y garantizará el crecimiento sostenido del sistema bancario como respaldo. Al respecto, la reforma propone la evaluación periódica de los bancos, fortalecer el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), elevar a rango de ley las normas que conforman y aseguran la calidad de capital, avanzar hacia la especialización óptima de los tribunales federales y facilitar el proceso de quiebra bancaria para proteger los recursos de los ahorradores.

Protagonismo de la banca de desarrollo

La reforma otorga a la banca de desarrollo atribuciones para que fomente la innovación y promueva la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Este tema es prioritario, ya que las mipymes generan 74% del empleo nacional, por lo que se busca crear condiciones favorables al surgimiento de más empresas y apoyar la consolidación de las existentes.

En los años recientes, la contribución de la banca al financiamiento de las mipymes ha sido mínima. Según datos del Banco de México, el total de créditos otorgados en 2011 fue de 3.8%, un porcentaje menor comparado con los fondos destinados a los proyectos de las grandes empresas privadas.



La falta de crédito a bajo costo es un problema que vulnera la capacidad de desarrollo y crecimiento nacional. En comparación con otros países latinoamericanos, la penetración del crédito en México es muy baja. La banca presta a los particulares 26.5% del PIB, mientras que en otros países el promedio es de 50% —en el caso particular de Chile es de 100%.

El porcentaje que se presta en México equivale a 43% de los activos de la banca; de ese porcentaje, sólo 3.3% se destina a las micro, pequeñas y medianas empresas. Los bancos mexicanos prestan a tasas muy elevadas y en el caso de las mipymes —que con frecuencia se financian con tarjetas de crédito— el costo total del crédito se puede elevar de 42% a 82%.

La mayoría de las pequeñas empresas nacionales se encuentra en la informalidad, por lo que no son sujetas de crédito. Según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sólo 32% de las mipymes cuenta con un crédito bancario. Para los acreedores, esta situación genera un elevado riesgo crediticio que los ha llevado a gastar 32% de la cantidad principal del crédito en recobrarlo judicialmente.

Lo mismo sucede en el plano individual: en México hay más de 10 millones de personas cuyo ingreso es de menos de dos salarios mínimos al día y 2.5 millones de personas sin empleo.

Nuevas facultades a la Condusef

El fortalecimiento de la Condusef responde a la protección de los usuarios y la promoción de la competitividad en el sector. Los dictámenes que emita tendrán carácter ejecutivo cuando se trate del incumplimiento de una obligación contractual cierta, exigible y líquida a favor del cliente. Además de sancionar, sus instrumentos y facultades persiguen los abusos de bancos, casas de bolsa, aseguradoras, casas de empeño, cajas de ahorro y afores, entre otros.

La reforma faculta a la Condusef para regular la difusión de información engañosa, revisar los contratos de adhesión y comprobar las operaciones con el fin de detectar cláusulas abusivas o la inclusión de supuestos que perjudiquen a los usuarios. La ley de la Condusef exige que los acreedores cuenten con unidades especializadas de atención de los clientes y con un representante en cada entidad federativa con sucursales, de modo que se tenga cercanía con los beneficiarios.

En el mismo tenor se establece la creación

del Sistema Arbitral en Materia Financiera, el cual habrá de para solucionar controversias y garantizar imparcialidad, celeridad y transparencia. También se contempla la integración de un comité especializado integrado por representantes de la Condusef, la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por otra parte, la modificación de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros obliga a que las sociedades financieras populares, comunitarias y cooperativas de ahorro y préstamo manifiesten ante la Condusef las comisiones que cobran por servicios de pago y créditos. A su vez, los Almacenes Generales de Depósito (AGD) y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofom) deberán registrarse ante la Comisión para que ésta detente mayor orden y prevenga la pérdida de capital y bienes por parte de los usuarios.

Asimismo, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) será la responsable de investigar y formular recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en ese sistema y sus

El objetivo es propiciar el crecimiento del sector financiero maximizando el beneficio de los préstamos y el fomento del crédito privado.

mercados, así como de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley Federal de Competencia Económica.

Este es un tema fundamental, ya que el análisis de la Comisión revela que 72.2% de los activos actuales del sistema financiero está concentrado en cinco instituciones bancarias: BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte y HSBC.

La actividad regulatoria de la Cofece consiste en verificar que los bancos operen conforme al artículo 4 de la Ley de Instituciones Financieras, que establece la rectoría del Estado sobre el sistema bancario mexicano y cuya orientación deberá ser, fundamentalmente, la de apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional.

Corresponsabilidad entre acreedores y acreditados

La reforma financiera garantiza beneficios a los usuarios, pero considera la necesidad de que los acreedores tengan certeza jurídica en la recuperación de recursos ante el incumplimiento de contratos.

El proceso legislativo se concentró en

conceptos controversiales como el arraigo de personas y el secuestro de bienes, figuras que en el escenario previo a la reforma eran resultado de un proceso judicial para que las instituciones crediticias recuperen sus adeudos.

A partir de la reforma, dichos conceptos fueron sustituidos por los de radicación de personas y retención de bienes. En principio, la diferencia entre los términos “arraigo” y “radicación” es que el primero es un término penal inscrito en el proceso de una averiguación previa obtenido por la solicitud del Ministerio Público, por lo que presume una actividad delictiva e implica privación de la libertad.

La radicación de personas es un término administrativo resultante de un proceso judicial que no implica presunción de actividad delictiva ni privación de la libertad. Únicamente se aplica a petición de un juez y se limita a prevenir al demandado de que no viaje, cambie su residencia o abandone el lugar donde se tramita el juicio o, en dado caso, que deje en su lugar a un representante que responda al resultado.

Por otra parte, la retención de bienes se aplica mediante una orden judicial cuando exista temor fundado por parte del acreedor de

que los bienes —objeto de la garantía— puedan ser vendidos, dilapidados o insuficientes para el pago del adeudo. Las instituciones bancarias que se remitan a esta figura deberán probar la existencia del adeudo en su favor, ya cuantificado.

Las modificaciones a los artículos 1,168 y 1,173 del Código de Comercio incluyen limitaciones para los despachos de cobranza, ya que no podrán utilizar los términos “radicación de personas” ni “retención de bienes” en la comunicación con los deudores debido a que sólo pueden ser resultado de un proceso judicial y ordenados por un juez.

La Condusef es el órgano responsable de regular la actividad de los despachos de cobranza. En principio establece que los gestores deben identificarse mencionando su nombre y el de la empresa para la que trabajan. Prohíbe el envío de documentos que aparenten ser escritos judiciales o suplantar a representantes de órganos jurisdiccionales o autoridades con el fin de amedrentar a los deudores.

Asimismo, queda prohibida la comunicación con terceros en la que se informe del incumplimiento de pago —con excepción de avales o deudores solidarios— y califica como indebidas las visitas al domicilio de los clientes. Las llamadas telefónicas sólo se podrán realizar en horarios determinados y no se permiten el uso de lenguaje obsceno, altisonante, ni actitudes de acoso o amenaza. Por último, se prohíben los cartelones, anuncios o cualquier medio impreso que haga referencia al adeudo.

Incentivos para la banca

Con la reforma se busca crear incentivos para que la banca otorgue más y mayores préstamos y para que los acreditados cumplan con sus obligaciones de pago. Con este fin, la Condusef tendrá a su cargo un buró de entidades financieras que registrará las comisiones cobradas, las sanciones recibidas, las reclamaciones presentadas por clientes y, en general, la información sobre el desempeño de las instituciones.

En cuanto a los usuarios, la reforma obliga a todos los intermediarios financieros a consultar al menos una Sociedad de Información Crediticia (SIC), ya sea buró de crédito o círculo de crédito, para evaluar la capacidad de pago de los posibles clientes.

Ambos cambios legales tienen la misión de transparentar los riesgos, ya que tanto usuarios como instituciones pueden discernir —con base

en antecedentes— el precio del crédito, el riesgo y la entidad financiera que más les conviene. De esta manera se pretende generar mayor competencia y disminuir el costo de los servicios.

Crecimiento sostenido del sistema bancario

La reforma incluye algunas acciones básicas orientadas a garantizar el crecimiento sostenido del sector, como la capitalización y la especialización de los tribunales federales en temas financieros. Se suman a estas acciones la elevación a rango de ley de las normas para la conformación y calidad de capital establecidas en las reglas de Regulación Bancaria de Basilea (Financial Stability Board) y la creación de un marco jurídico que permita la recuperación de garantías.

De forma paralela, se imponen condiciones como la evaluación periódica de las instituciones de banca múltiple para corroborar que se apeguen a su razón social, es decir, dirigir los depósitos de los ahorradores al crédito productivo. Si los bancos no cumplen este mandato, la nueva disposición establece que se limitará su acceso a la compra de bonos de deuda del gobierno y que se les obligará a dar más préstamos.

Nueva legislación

Los legisladores emitieron una nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) con el fin de modernizar el marco jurídico aplicable.

El cambio más importante se refiere a la nueva estructura de gobierno de las sociedades controladoras de grupos financieros, ya que se incluyeron conceptos como el deber de diligencia, que implica actuar de buena fe y para el mejor interés del grupo; el deber de lealtad, y la responsabilidad solidaria.

En cuanto al marco jurídico, la ley regula individualmente la incorporación, separación, fusión y escisión de las entidades de un grupo financiero. Anteriormente, estas acciones requerían la aprobación de la SHCP.

La regla general que se mantiene se relaciona con la prohibición de que los gobiernos extranjeros participen, directa o indirectamente, en el capital social de la sociedad controladora, salvo en casos específicos, por ejemplo cuando representen apoyo o rescate financiero, cuando por medio de personas morales oficiales —fondos o entidades gubernamentales de fomento— no ejerzan funciones de autoridad y que sus órganos operen independientes del

La reforma establece nuevos esquemas para cumplir los contratos mercantiles, así como regímenes que facilitan el otorgamiento y la ejecución de garantías.



Fotografía: CUARTOSCURO

gobierno extranjero y, finalmente, cuando la participación sea indirecta y no tenga dominio sobre la sociedad controladora.

Consideraciones finales

Fomentar el crédito es un tema clave en el proceso productivo, así que lograr tasas de interés más accesibles para la mayoría de la población es un eje central en la agenda democratizadora y un impulso del crecimiento económico nacional.

Es así que se destinan recursos a desarrollar ideas y consolidar empresas de manera formal. En consecuencia, se generan empleos de calidad y se obtiene una estructura financiera sólida que garantiza el crecimiento sostenible.

La disponibilidad de crédito beneficia a los emprendedores y a las familias para mejorar su calidad de vida mediante la adquisición de bienes duraderos y la creación de un patrimonio.

Con la reforma financiera, los usuarios cuentan con nuevas herramientas para elegir productos y servicios, así como para ejercer sus derechos frente a las instituciones.

Para que las nuevas disposiciones se lleven a cabo, es necesario el compromiso de las autoridades en su instrumentación y en la vigilancia de su cumplimiento y, por parte de los consumidores, la responsabilidad de acercarse a la legislación para aprovechar sus beneficios.

La reforma otorga a la banca de desarrollo atribuciones para que fomente la innovación y promueva la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

L EYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

UN MODELO DE VANGUARDIA

Tras las modificaciones de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en el marco de la reforma energética, se estableció un lapso en el cual el Congreso de la Unión debía adecuar el marco jurídico en la materia. En este sentido, la Cámara de Diputados aprobó en sesión extraordinaria, del 28 de julio al 2 de agosto, cuatro decretos provenientes de la Cámara de Senadores en los que se expidieron siete leyes y se reformaron ocho legislaciones vigentes.

Las legislaciones nuevas son las de la Industria Eléctrica, de la Industria Geotérmica, de la Comisión Federal de Electricidad, de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente. La Ley de Hidrocarburos y la Ley de Petróleos Mexicanos fueron ampliadas para otorgar otras facultades a algunos organismos públicos como la Secretaría de Energía. Con esto se cambió la estructura, el régimen y el marco jurídico tanto de Pemex como de la CFE y se crearon el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CNCGN) y el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

Transformaciones estructurales

Por el número de cambios, la Ley de Hidrocarburos es quizá la más extensa, pues establece con claridad el funcionamiento de las que ahora son empresas productivas del Estado: Pemex y CFE. El modelo de participación en la exploración y extracción de hidrocarburos es el cambio más trascendente que Pemex ha tenido en su historia.

Es importante señalar, respecto a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, que, si bien a partir de hoy se podrá contar con la participación de inversiones privadas, con esta reforma se consolida “la propiedad inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico” (Gaceta Parlamentaria del lunes 28 de julio de 2014, número 4077-A).

Desde hoy, el Estado podrá realizar las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural a través de asignaciones y contratos suscritos con Pemex por sí solo o en asociación con particulares, así como por cuenta de éstos.

Habrán al menos cuatro tipos de contratos: de servicios, de utilidad compartida, de producción compartida y de licencias. Para efectos contables y financieros, las empresas estatales o particulares podrán reportar sus beneficios esperados de asignaciones y contratos. Además, los particulares podrán participar en el tratamiento y refinación de petróleo, así como en el transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas natural, gasolina, diesel y demás derivados.

Las dos modalidades en las que se llevarán a cabo las actividades de exploración y extracción, que son consideradas estratégicas en la industria de hidrocarburos, serán por asignación y por contrato.

La modalidad de asignación se define como “el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación por una duración específica [...] [y los asignatarios] Petróleos Mexicanos o cualquier otra empresa productiva del Estado que sea titular de una Asignación y operador de un Área de Asignación” (Gaceta Parlamentaria del lunes 28 de julio de 2014, número 4077-A).



Con esta nueva ley se busca reforzar la Comisión Reguladora de Energía.

Además se aclara que Pemex sólo podrá celebrar contratos de servicios con particulares para las actividades relacionadas con las asignaciones, siempre y cuando la contraprestación de dichos servicios sea en efectivo.

Por otro lado, la modalidad de extraer y explorar los hidrocarburos con contrato podrá ser desarrollada por Petróleos Mexicanos, por empresas productivas del Estado o por personas morales constituidas de conformidad con la legislación mexicana. En este sentido, el proceso para celebrar estos contratos será licitación, por lo que se faculta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para realizar dichas licitaciones, así como suscribir y administrar los contratos.

Además, con esta nueva ley se busca reforzar a la Comisión Reguladora de Energía que, entre otras cosas, se encargará de regular el almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, lo que asegurará la confiabilidad y calidad del suministro.

En cuanto a los temas de jurisdicción, utilidad pública y procedimientos, es importante señalar que, de acuerdo con las minutas presentadas, es indispensable definir los acuerdos que alcancen los asignatarios o contratistas con

los propietarios de los terrenos en que deban realizarse las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, ya que dichos acuerdos, si bien resultarán de negociaciones entre particulares, tendrán repercusiones económicas en las partes porque las actividades amparadas en una asignación o contrato que se otorgue correrán por cuenta de la nación.

Se crea así un mecanismo transparente que dará la protección más amplia a los derechos de los propietarios o titulares de bienes o derechos, lo que contendrá elementos para una negociación en mayor igualdad de condiciones.

En este sentido, es de gran trascendencia que se incluyan los principios de apuntalamiento y de respeto de los derechos humanos como parte del nuevo modelo del sector de hidrocarburos.

Industria eléctrica

En este rubro se crearon dos nuevas leyes: la de la Industria Eléctrica y la Ley de la Industria Geotérmica. La función de la primera será establecer actividades estratégicas de planeación y control del sistema eléctrico nacional, el cual estará a cargo del Ejecutivo federal mediante la Secretaría de Energía y el Cenace, nuevo organismo público descentralizado. Este centro controlará el sistema eléctrico, garantizará el acceso abierto y “no indebidamente discriminatorio” a las redes de transmisión y distribución y, además, operará el mercado eléctrico.

La nueva Ley de la Industria Eléctrica permitirá la generación y distribución de energía eléctrica

a particulares de distintas maneras, quienes estarán sujetos a las condiciones generales que establecerá la Comisión Reguladora de Energía. Dicho organismo estará facultado para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía y del suministro eléctrico; para expedir y aplicar la regulación tarifaria a la transmisión, distribución y operación de los suministradores de servicios básicos; para operar el Cenace; para expedir las tarifas finales del suministro básico y los precios máximos del suministro de último recurso, y para establecer la regulación en materia de confiabilidad, calidad y continuidad del suministro eléctrico.

Protección del medio ambiente y energía geotérmica

Dentro de los múltiples aspectos que conforman la reforma energética, el apartado relativo a la protección del medio ambiente es quizás el más interesante en cuanto a innovación. Dentro de las reformas efectuadas a leyes secundarias, dos dan cuenta de ello: la de la Industria Geotérmica y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, ambas del sector de hidrocarburos.

Hoy es necesario desarrollar tecnologías como la geotérmica para producir energías limpias que aprovechen los recursos renovables y que contribuyan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero resultantes del uso de combustibles fósiles.



La Ley de Hidrocarburos y la Ley de Petróleos Mexicanos fueron ampliadas para otorgar otras facultades a algunos organismos públicos como la Secretaría de Energía.

con técnicos e ingenieros mexicanos reconocidos en el mundo por sus valiosas contribuciones en la materia, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar la cuarta posición mundial en capacidad instalada, sólo detrás de Estados Unidos, Filipinas e Indonesia.

Si bien existían regulaciones de energías en la Ley de Aguas Nacionales y en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, no había disposiciones jurídicas específicas para el aprovechamiento de los recursos geotérmicos. La ley renovada tiene el objetivo de promover el reconocimiento, la exploración y explotación de los recursos geotérmicos para aprovechar el subsuelo y generar energía eléctrica limpia, renovable y de costos muy bajos en comparación con otro tipo de producción.

La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente supone gran relevancia debido a que, antes de su reforma, las atribuciones relacionadas con la seguridad industrial en el sector correspondían a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Dichas atribuciones deberán recaer de ahora en adelante en la citada agencia, la cual se creará como un órgano especializado en el control del impacto ambiental de la industria.

Entre las diversas atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente figuran establecer los elementos y lineamientos técnicos del sector de los hidrocarburos en las materias de seguridad industrial, operativa y de protección del medio ambiente; regular, supervisar y sancionar la seguridad industrial, operativa y de protección del medio ambiente; investigar las causas de los siniestros y accidentes en el sector de los hidrocarburos; aportar elementos a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y

de Energía para determinar las políticas de seguridad industrial y de protección del medio ambiente, en relación con las actividades del sector de hidrocarburos, así como instaurar, tramitar y resolver autorizaciones, permisos y registro de materiales.

Nuevos modelos, nuevos retos

Las modificaciones de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución son sólo una parte de la reforma energética. Es necesario entender que las modificaciones de la Constitución han sido determinadas históricamente a partir del propio desarrollo económico, político y social de México, así como por el avance y desarrollo de nuevas tecnologías.

Es así que los cambios de la Constitución y de las legislaciones secundarias son cada vez más requeridos para que México desarrolle con plenitud sus capacidades en recursos naturales y en capital humano para poder competir en el mercado mundial.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

PUNTALAR LA DEMOCRACIA

LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL

Instalación del INE

Como parte de la reforma político electoral, que consistió en la modificación de alrededor de 40 fracciones de varios artículos de la Constitución y dio lugar al Instituto Nacional Electoral, se celebró la última sesión del Instituto Federal Electoral, creado en 1990, el pasado 4 de abril.

El nuevo INE quedó oficialmente instalado con la primera sesión de Consejo General, en la cual rindieron protesta los consejeros que fueron previamente elegidos y aprobados por la Cámara de Diputados.

Lorenzo Córdova fue elegido presidente del INE, cargo que ocupará nueve años. Los otros consejeros, que también fungirán como tales nueve años, son Adriana Fabela, José Roberto Ruiz y Ciro Murayama. Quienes estarán por un periodo de seis años son Marco Antonio Baños, Enrique Andrade, Alejandra Pamela San Martín y Benito Nacif. Los restantes, que cubrirán un periodo de tres años, son Beatriz Eugenia Galindo, Arturo Sánchez y Javier Santiago.

Estos consejeros fueron elegidos de una lista de más de 55 candidatos.

Aprobación de leyes secundarias, conclusión del proceso de reforma político electoral

Las reformas de artículos de la Constitución deben estar acompañadas por artículos transitorios que sirvan para regular las modificaciones hechas en tanto se cambian, reforman o crean las nuevas leyes que regirán los ajustes constitucionales. Tales legislaciones son conocidas como leyes secundarias.

Estas leyes forman parte de la reforma político electoral y fueron presentadas y discutidas en el pleno de la Cámara de Diputados en sesiones extraordinarias en mayo y junio de este año. En ellas se discutió tanto la creación de nuevas leyes como reformas de otras ya existentes.

En cuanto a la creación de nuevas legislaciones, es importante mencionar que la principal y más importante es la que se relaciona con la regulación del recientemente creado Instituto Nacional Electoral: la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que tiene como objeto fundamental “establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales”.

Esta ley general sustituye al anterior Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), sustitución que obedece a lo que en derecho parlamentario y constitucional se denomina “evolución legislativa”, es decir que las leyes van cambiando y adaptándose a las

propias realidades del país y su sociedad.

Con la reforma constitucional que creó al Instituto Nacional Electoral, se volvió necesario transformar el anterior código federal en una ley general para uniformar y buscar la concordancia de todos los procesos electorales, sus instituciones y funcionamiento en todo el país.

La creación de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales atiende una gran cantidad de preocupaciones y necesidades de la sociedad actual. En general, se pueden resaltar las siguientes:

1. La creación del Sistema Nacional Electoral, encargado de organizar las elecciones populares y el cual estará conformado por el INE y los órganos públicos locales electorales de cada entidad. Además, establece tres tipos diferentes de facultades para dicho Instituto: a) las exclusivas del propio órgano, b) funciones para los procesos federales y locales —de acuerdo con la nueva ley el INE, podrá encargarse o ayudar en la organización de procesos electorales locales— y c) funciones para los procesos federales.

2. La creación del Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Sistema Nacional Electoral, con lo que se espera garantizar la profesionalización de los servidores públicos y que éstos sean capacitados y escogidos de acuerdo con el perfil necesario para cumplir con sus labores.

3. Sobre la administración del tiempo del Estado en radio y televisión conforme al principio de equidad, el INE tendrá la facultad de

garantizar a los partidos políticos y candidatos el uso de las prerrogativas constitucionales en dichos medios, las pautas específicas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho de difundir y, además, atenderá las quejas y denuncias por la violación de las normas y determinará las sanciones. A su vez, se establece la prohibición de que los partidos políticos y sus precandidatos contraten o adquieran tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

4. El procedimiento de constitución de candidaturas independientes permite que cualquier ciudadano sea propuesto como candidato a un puesto de elección popular, si cuenta con el respaldo de 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores con corte al mes de octubre del año previo a la elección.

Las otras dos leyes creadas son la Ley de Delitos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, ambas derivadas del anterior COFIPE.

En cuanto a la primera, sobresale que en esta nueva ley se definen los tipos penales, sanciones que van desde la pecuniaria la pena privativa de la libertad, hasta la suspensión de los derechos políticos electorales, la distribución de competencias y la coordinación que deberá establecerse entre los organismos locales y federales.

Por último, con la creación de la Ley de Partidos Políticos se establecen los derechos electorales de los ciudadanos mexicanos relacionados con los partidos políticos, lo mismo que los requisitos que deberán reunir las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político nacional o local, no sin establecer que los partidos deberán contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o trescientos militantes en un mínimo de doscientos distritos electorales uninominales. Respecto a los partidos políticos locales, deberán contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad.

La aportación más notable de esta nueva ley es quizá la posibilidad de financiamiento privado a través de la militancia, los simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y los fideicomisos. La ley refiere las instancias que no podrán realizar aportaciones o donativos, en dinero o especie, a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.

Con la aprobación de estas leyes secundarias se completa un proceso legislativo en esta larga historia de reformas del sistema político. El siguiente paso es la modificación de las legislaciones locales en cada entidad federativa para armonizarlas con la reforma federal.

Renovación y fortalecimiento del sistema político mexicano

Con su legislación secundaria, la reforma político electoral es un eslabón más en la larga cadena de reformas que el país ha vivido en los últimos 40 años. La construcción de un sistema político democrático en México ha sido larga, pero siempre ha estado relacionada con los procesos tanto políticos como sociales y, de alguna manera, ha encontrado los cauces y espacios en los cuales manifestarse política e institucionalmente.

El INE tendrá la facultad de garantizar a los partidos políticos y candidatos el uso de las prerrogativas constitucionales en radio y televisión.



Las otras dos leyes creadas son la Ley de Delitos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, ambas derivadas del anterior COFIPE.

Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

La reforma político electoral consistió en la modificación de alrededor de 40 fracciones de varios artículos de la Constitución y dio lugar al Instituto Nacional Electoral.

Los procesos electorales y los mecanismos políticos de representación se encuentran legalmente establecidos y reconocidos como ejercicios plenos y sólidos en la actualidad. Esta última reforma se encuentra inmersa en muy numerosas reformas y modificaciones del sistema político mexicano, entre ellas las candidaturas ciudadanas, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental o el voto de los mexicanos en el extranjero, todas ellas encaminadas a fortalecer los mecanismos de control que deben ayudar, en todo sistema democrático, a transparentar las funciones de los servidores públicos dentro del gobierno ante la ciudadanía.

Sin duda alguna, la construcción de un sistema democrático jamás se encuentra concluida, sino que es un proceso en constante evolución y fortalecimiento que requieren la legitimación ciudadana.

R

EFORMA EN TELECOMUNICACIONES

INFORMACIÓN Y DEMOCRACIA

Grandes reformas



Fotografía: CUARTOSCURO

La conformación del ramo de las telecomunicaciones fue un proceso ininterrumpido que tomó décadas en las que siempre se tuvieron en cuenta la competencia y el desarrollo tecnológico.

Durante esas décadas se crearon y modificaron tanto las instituciones como las legislaciones. Sin embargo, fue hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) cuando comenzaron a producirse las grandes reformas en la materia.

Las primeras fueron realizadas con miras a cumplir los objetivos del Programa de Modernización de las Telecomunicaciones 1989-1994, promovido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y consistieron en varios actos que sobresalieron:

La apertura de Teléfonos de México a la inversión privada en 1990, 18 años después de su nacionalización.

La reforma del artículo 28 constitucional en 1995, la cual estableció que la comunicación vía satélite dejaba de ser una actividad estratégica cuya explotación era exclusiva del Estado, y se convirtió en una actividad prioritaria en la que podían otorgarse concesiones de usufructo a particulares.

En 1995 se publicó la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) en el Diario Oficial de la Federación. La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) fue creada en 1996 y se mantuvo en funciones hasta su desaparición en 2013.

En la LFT se determinó que el Estado mantendría el dominio sobre las posiciones orbitales asignadas al país para establecer los derechos y obligaciones desprendidos de la asignación de frecuencias, así como para definir su rectoría frente a los particulares. Dicha ley se creó como un instrumento regulatorio de orden público cuyo objetivo es regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite

Reformas en el nuevo siglo

En la década presente, el ímpetu de las reformas no se hizo esperar y, desde que Enrique Peña Nieto tomó posesión de la presidencia del país el 1 de diciembre de 2012, anunció entre sus primeras decisiones el envío de un conjunto de reformas para generar una mayor competencia económica, principalmente en el ramo de las telecomunicaciones. Como consecuencia, al día siguiente se firmó el llamado Pacto por México.

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó varios artículos constitucionales. Ese mismo año, el 10 de septiembre, se decretó la extinción de la Cofetel y, en su lugar, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el cual se conformó como el órgano regulador de las telecomunicaciones, de la radiodifusión y en materia de competencia económica en dichos sectores.

Este nuevo organismo determinó, en marzo de 2014, los llamados “agentes económicos preponderantes”: las empresas con poder sustancial en un mercado específico y que cuentan con, por lo menos, 50% de usuarios, suscriptores, audiencia, tráfico o capacidad en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones; además impuso una serie de medidas para evitar daños a la competencia y la libre concurrencia.



Fotografía: CUARTOSCURO

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) fue creada en 1996 y se mantuvo en funciones hasta su desaparición en 2013.

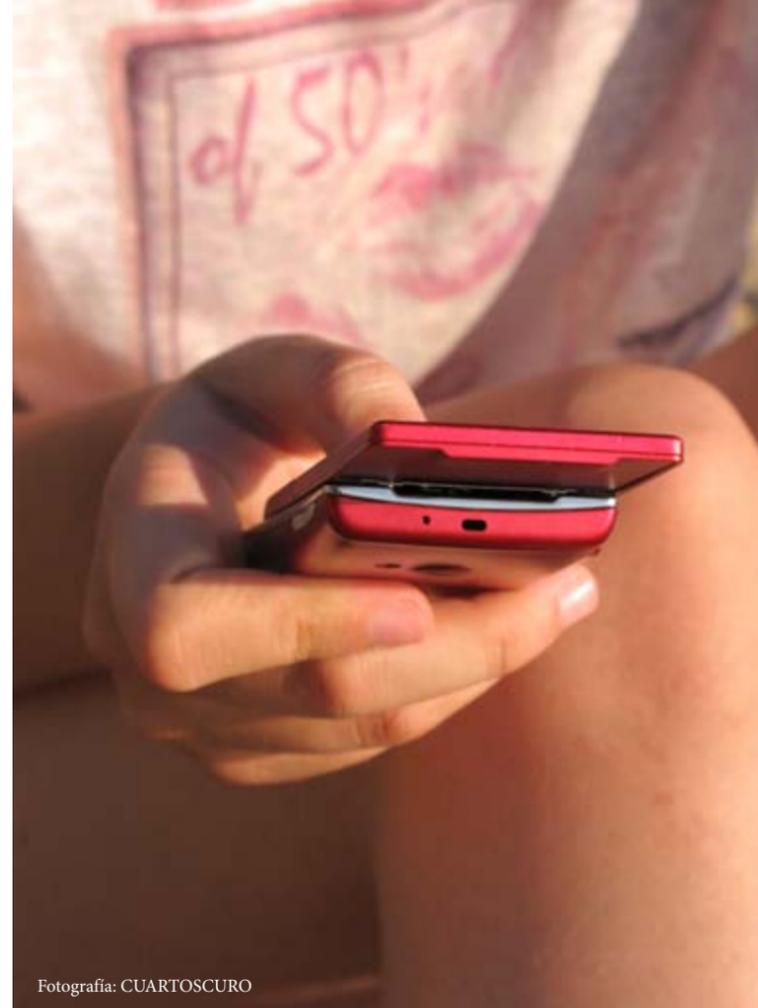
En general, las modificaciones realizadas a los preceptos constitucionales obedecieron los siguientes propósitos:

El artículo 6, para regular el derecho a la información y la protección de datos personales.

El artículo 7, para establecer la inviolabilidad de la difusión de opiniones, información e ideas a través de cualquier medio.

Los artículos 27 y 28, para conferir al IFT la facultad de otorgar y revocar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

El artículo 73, para que el Congreso de la Unión tenga la facultad de dictar leyes en materia de tecnologías de la información y la comunicación —las llamadas en adelante “TIC”, que se relacionan principalmente con los medios informáticos—, radiodifusión y telecomunicaciones.



Fotografía: CUARTOSCURO

En el artículo 7 se establece la inviolabilidad de la difusión de opiniones, información e ideas a través de cualquier medio.

en la que se asentó la guía para las acciones y políticas necesarias para acercar las TIC a la población, con el objetivo de incorporar esas tecnologías a la vida cotidiana con repercusiones de tres tipos en la digitalización: económicas, sociales y políticas.

Se buscó reforzar el acceso libre a la información mediante la adición de párrafos que especifican el derecho de recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, lo que eleva a rango constitucional el derecho de acceso a las TIC y a los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones e Internet.

Junto a lo anterior, la libertad de “escribir y publicar escritos” se convierte en libertad de “difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio”, y se refuerza la prohibición de aplicar restricciones mayores a las estipuladas en la Constitución.

En el artículo 16 transitorio se estableció que el Ejecutivo federal deberá instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo que impulse el acceso de la población a la banda ancha y a otros servicios de telecomunicaciones.

Leyes secundarias

El 24 de marzo de 2014, el Ejecutivo federal presentó una propuesta para elaborar las leyes secundarias de la reforma.

Tal iniciativa modificó disposiciones de diversas leyes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión: la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley de Amparo, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Entidades Paraestatales. Asimismo, se

El artículo 78, para suprimir la facultad de la Comisión Permanente de ratificar los nombramientos de los integrantes de los órganos reguladores en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

El artículo 94, para que el Consejo de la Judicatura Federal determine el número, división de circuitos, competencia territorial y especialización en la materia a los juzgados y tribunales con mayor conocimiento de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica.

Por otra parte, se estableció que el Ejecutivo federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital, los temas de infraestructura y conectividad, tecnologías de la información y el conocimiento (TIC), las habilidades digitales, los programas de gobierno digital y los datos abiertos, y que también estará obligado a garantizar la integración de la población a la llamada “sociedad de la información y del conocimiento” —una noción que, si bien no es nueva, ha cobrado auge al ser relacionada con las propias telecomunicaciones y, en general, con la actual revolución tecnológica.

Con esos antecedentes, en noviembre de 2013 se presentó la Estrategia Digital Nacional

expidieron las leyes del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y la Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Las leyes secundarias propuestas por el Ejecutivo federal buscaban regular los servicios en telecomunicaciones en beneficio de los usuarios: la disminución de tarifas en telecomunicaciones —particularmente de telefonía celular— y mejorar los mecanismos de comunicación como ampliar la banda ancha en sistemas computacionales —entendida como el envío simultáneo de varias piezas de información en función de una mayor velocidad de transmisión efectiva—, la interconexión, el cambio de señal televisiva de analógica —que es generada por fenómenos electromagnéticos en forma de corriente alterna— a digital —cuyo procesamiento es mucho más sencillo y las pérdidas en la calidad de la transmisión son mínimas— y otras opciones.

Sesión extraordinaria

El 8 de julio de 2014, la Cámara de Diputados celebró una sesión extraordinaria en su recinto para discutir y votar la minuta sobre las leyes reglamentarias en materia de telecomunicaciones. Tales reformas habían sido discutidas, votadas y aprobadas por la Cámara de Senadores.

Se trató de una sesión maratónica que comenzó a las 11:39 horas del día 8 de julio y

cuya clausura se declaró a las 8:07 horas del día siguiente. En dicha sesión, el dictamen presentado por el Senado, tal como se envió, fue aprobado en lo general con 340 votos a favor, 129 en contra y una abstención. Acto seguido, se formularon y presentaron 549 reservas en total, todas las cuales fueron rechazadas.

Tras la prolongada discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicación y Radio y Televisión, éste fue aprobado y se procedió al análisis en lo particular.

Como es de esperarse en una sociedad democrática y plural, las opiniones y consideraciones sobre las grandes reformas no son homogéneas y el caso de las reformas a las telecomunicaciones no es ha sido la excepción.

En opinión de sus partidarios, esta reforma apuntala derechos de los usuarios tales como la portabilidad numérica gratuita y la eliminación del cobro de la larga distancia; aseguran que se impulsa la producción nacional de contenidos y se establecen medidas para combatir la discriminación, principalmente la de género, y afirman que la reforma traerá beneficios a la sociedad al crear herramientas para eliminar monopolios y reducir costos.

Por su parte, las voces discordantes consideraron que habrá empresas que podrían desincorporar proporciones significativas de sus activos en aras de dejar de ser consideradas agentes preponderantes, de modo que dejarían de sujetarse a las reformas recién aplicadas.



Fotografía: CUARTOSCURO

P

RODECON

OMBUDSMAN DEL CONTRIBUYENTE

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) es el organismo público encargado de proteger, defender y observar los derechos de los pagadores de impuestos. Su misión es garantizar el derecho de recibir justicia fiscal en el orden federal mediante la prestación gratuita de distintos servicios para propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente.



Fotografía: CUARTOSCURO

Prodecon surgió el 4 de septiembre de 2006 con la publicación de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Sin embargo, fue hasta el 28 de abril de 2011 cuando se designó a Diana Bernal Ladrón de Guevara como la primera procuradora de la defensa del contribuyente, de modo que Prodecon pudiera iniciar sus actividades el 1 de septiembre de 2011.

El organismo lleva poco más de dos años en funciones, por lo que es de suma importancia que la sociedad la conozca y se beneficie de ella.

Prodecon lleva poco más de dos años en funciones, por lo que es de suma importancia que la sociedad la conozca y se beneficie de ella.

Atribuciones

Prodecon conoce de cualquier acto en materia tributaria emitido por autoridades fiscales federales, incluyendo los organismos fiscales autónomos, como IMSS e Infonavit, y las autoridades fiscales coordinadas de las 32 entidades federativas cuando cobran y administran impuestos federales.

Las atribuciones y servicios de Prodecon se pueden clasificar en tres grupos: a) los que benefician a las personas de manera individual, b) los que benefician a grupos o sectores de contribuyentes y c) otras facultades trascendentes para el cumplimiento de su objetivo.

a) Las atribuciones que benefician a personas de manera individual son las que están dirigidas a los contribuyentes que de manera individual solicitan los servicios de Prodecon. Ellas son:

1. Asesoría y consulta. Es el primer nivel de atención a los contribuyentes, donde éstos plantean ante la Procuraduría su problema derivado de algún acto de autoridad fiscal. Para solicitar el servicio basta con que el interesado haya sido objeto de alguno de estos actos y sienta que lo perjudica de alguna forma o que no comprenda o no sepa cómo actuar.

2. Con el servicio de representación legal y defensa, Prodecon se constituye en abogado defensor de los contribuyentes ante las autoridades fiscales o tribunales federales. El

servicio se ofrece a cualquier persona, física o moral, que se vea vulnerada por la determinación de algún crédito fiscal.

3. Procedimientos de quejas y reclamaciones. Gracias a esta atribución, Prodecon, como ómbudsman del contribuyente, conoce e investiga las quejas que se presentan en contra de los actos de las autoridades fiscales que los contribuyentes estiman que violan sus derechos. Estos procedimientos de queja pueden concluir en la emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales, en cuyo caso se proponen las medidas correctivas necesarias para reparar los derechos afectados.



Fotografía: CUARTOSCURO

4. Acuerdos conclusivos. A través de esta figura, incorporada con la reforma de 2013 al Código Fiscal de la Federación, Prodecon interviene como mediadora entre fisco y contribuyente para la solución anticipada y consensuada de problemas con la calificación de hechos u omisiones en los procedimientos de comprobación fiscal.

b) Las atribuciones que benefician a grupos o sectores de contribuyentes están encaminadas a la protección de la totalidad o de un sector de contribuyentes, con el fin de mejorar el sistema tributario, y son:

1. Investigación de problemas sistémicos. Esta atribución elimina prácticas o políticas perjudiciales a los derechos de los contribuyentes, las cuales no pueden ser restituidas por los medios ordinarios de defensa y que, no obstante, afectan a un considerable número de contribuyentes.

2. Reuniones con autoridades fiscales. Prodecon convoca a reuniones periódicas y extraordinarias a las autoridades fiscales federales y a los grupos de contribuyentes organizados. Como resultado, pueden surgir sugerencias, acuerdos, compromisos y recomendaciones. Sin embargo, para estas últimas deberá agotarse previamente el procedimiento de investigación de problemas sistémicos.

3. Emisión de opiniones técnicas a petición del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Prodecon puede emitir una opinión especializada sobre la interpretación de las disposiciones fiscales y aduaneras a petición expresa del jefe del SAT o a través de las administraciones generales que éste autorice.

4. Las propuestas de modificaciones a la normatividad interna del SAT se inician cuando Prodecon, con motivo de cualquiera de sus demás funciones, tiene conocimiento de que la normatividad del SAT vulnera los derechos del contribuyente, o bien cuando son los propios contribuyentes los que señalan las normas que los perjudican. La Procuraduría puede organizar mesas de trabajo con la autoridad fiscal respectiva para determinar en conjunto los alcances y términos en los que se realizará la modificación de la normatividad interna. Asimismo, da seguimiento al cumplimiento de dichas propuestas.

5. Propuesta de modificación de las disposiciones fiscales ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Prodecon puede elaborar y presentar ante la mencionada propuestas de modificación de las disposiciones fiscales sin que constituyan iniciativas de ley. Las referidas propuestas se derivan de los análisis, investigaciones, recomendaciones y estudios que la Procuraduría realiza en el ejercicio de sus atribuciones. Las propuestas emitidas son publicadas en la página electrónica oficial de la Procuraduría.

a) Otras atribuciones trascendentes existentes, además de las ya mencionadas, no son consideradas sustantivas pero son trascendentes en el pleno desarrollo de la finalidad de Prodecon. Éstas comprenden:

1. Facultades sancionadoras. Prodecon está autorizada para imponer sanciones a las

autoridades fiscales cuando: a) no rindan el informe en el plazo y términos establecidos o no acompañen los documentos que sean necesarios como respaldo en el procedimiento de quejas y reclamaciones (cinco y diez SMGVDF elevados al mes), b) no se pronuncien sobre el cumplimiento de la recomendación que emita Prodecon (cinco y diez SMGVDF elevados al mes), c) no asistan a las reuniones periódicas convocadas por la Procuraduría (20 y 30 SMGVDF, elevados al mes) y d) cuando las autoridades fiscales federales se nieguen a cumplir la recomendación que les dirija la Procuraduría sobre algún acto declarado nulo por el órgano competente, por ausencia total de fundamentación o motivación.

2. Fomento y difusión de una nueva cultura contributiva con el objeto de consolidar un sistema tributario justo y equitativo que coadyuve en el mejoramiento de la relación entre fisco y contribuyente.

A modo de conclusión

Como se observa, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente cuenta con diversas atribuciones encaminadas a proteger, defender y observar los derechos del contribuyente, de ahí la importancia de que la sociedad la conozca y se beneficie de ella.

Prodecon cuenta con una delegación cerca de ti.

Su página web es www.prodecon.gob.mx y los teléfonos: 01 (55) 12-05-90-00/01-800-611-01-90.

Prodecon puede elaborar y presentar ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados propuestas de modificación de las disposiciones fiscales.



En el mes de julio, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó dos periodos extraordinarios de sesiones con el fin de desahogar las leyes secundarias en materia energética y de telecomunicaciones.

En un tercer periodo extraordinario, que se realizó el martes 8, la Cámara de Diputados avaló las leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Sistema Público de Radiodifusión.

Antes de comenzar la discusión, el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del PRD, solicitó desde su curul que se le excusara de participar en la discusión, votación y en su caso aprobación de la legislación secundaria de telecomunicaciones. Afirmó que su familia participa en el sector de la radiodifusión en Morelos, por lo que consideró que tiene conflicto de interés.

El diputado Héctor Gutiérrez de la Garza (PRI), presidente de la Comisión de Comunicaciones, subió a la tribuna para fundamentar el dictamen y dijo que con esta reforma se abrogan una Ley Federal de Telecomunicaciones que tiene 19 años de haberse publicado y una Ley Federal de Radio y Televisión con 54 años de vigencia. Explicó que uno de los beneficios de los ciudadanos es que la portabilidad numérica será gratuita y podrá realizarse en un plazo de 24 horas; además, el agente preponderante deberá dar a los usuarios roaming obligatorio.

Se promoverá la producción nacional de contenidos, pues habrá dos cadenas nacionales de televisión abierta digital con cobertura nacional. También se establecerán medidas para combatir la discriminación, principalmente de género, y se respetarán principios de interés superior de la niñez.

En la sesión del martes, que concluyó en las primeras horas del miércoles, varios diputados de izquierda que intentaban cambiar el rumbo de la votación, subieron a tribuna con pancartas y mantas. Mientras el perredista Carlos Reyes Gámiz hacía uso de la palabra, cinco legisladoras de la misma fracción se pusieron camisetas con

la leyenda "Va por ti México, Alto a las Reformas".

Al final, el dictamen que contiene las leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión se aprobó en lo general y en lo particular con 340 votos a favor, 129 en contra y una abstención.

Después de que el Senado de la República avalara las leyes secundarias en materia de reforma energética, el miércoles 23, la Comisión Permanente aprobó un periodo extraordinario de sesiones para la Cámara de Diputados con el fin de discutir lo aprobado por los senadores.

En el debate que empezó el lunes 28 y concluyó las primeras horas del sábado 2 de agosto, los diputados discutieron y avalaron los seis paquetes que contemplan estas reformas secundarias, cuatro dictámenes enviados por el Senado y dos de las Comisiones Unidas de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

ÁMARA DE DIPUTADOS LO MÁS RELEVANTE

Se expidieron la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En el primer día de sesión del cuarto periodo extraordinario, el pleno aprobó el primer dictamen de las leyes secundarias que incluye la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas. Así se normaron los contratos para empresas privadas y extranjeras en la exploración y explotación de petróleo y gas. Entre otros cambios, se sustituye el término “expropiación” de tierras por el de “ocupación temporal”, lo que establece que será un derecho de campesinos y comuneros el pago de empresas que ocupen temporalmente sus tierras para explotar hidrocarburos.

Después de 18 horas de trabajo, el presidente de la Mesa Directiva, Jesús González Morfín, declaró un receso y citó para la sesión del martes 29 a las 14:00 horas. Con media hora de retraso, se reanudó la sesión en la que se aprobó el dictamen que expide la Ley de Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. El dictamen expide el ordenamiento que regula la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, permite la participación de particulares en la generación del sector y establece que la transmisión y distribución de energía eléctrica queden reservadas al Estado.

También se modificaron los derechos de los dueños de terrenos con el fin de que la contraprestación, los términos y las condiciones del uso, gozo o la afectación de las superficies necesarias para realizar esta actividad sean negociados entre los propietarios y los interesados en intervenir en la tierra en turno.

Se aprobó la creación del marco que regulará el aprovechamiento y explotación de los yacimientos geotérmicos para generar

energía eléctrica y la participación del sector privado en estas actividades. Después de 14 horas de discusión, la presidencia de la Cámara de Diputados decretó un segundo receso y citó para el miércoles 30 a las 12:00 horas.

Se aprobó el tercer dictamen en la sesión que se reanudó a las 12:24 horas del miércoles, en la cual fueron expedidas la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

También se estableció que el gobierno federal absorberá los pasivos de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

De las 584 reservas de artículos en lo particular presentadas, los legisladores avalaron una relacionada con las Leyes de Pemex y de la CFE para crear la figura de “testigos sociales” en los consejos de Administración de ambas empresas, con el fin de denunciar actos de corrupción.

El PRD, en voz del diputado Luis E. Cházaro, exponía su posicionamiento cuando varios diputados de esa bancada tomaron la tribuna por unos segundos, extendieron una manta en la que se leía: “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traiciona a la patria”, al tiempo que entonaron el himno nacional. Después de 14 horas de debate, se decretó un receso.

El jueves 31, los diputados aprobaron el dictamen con el que se expidieron la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de Agencias Nacionales de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con lo aprobado se crearon los Órganos Coordinados en Materia Energética y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente, los cuales vigilarán que las empresas petroleras no dañen el ecosistema.

La nueva Ley de la Agencia Nacional ordena que el incumplimiento de sus reglas y de la Ley de Hidrocarburos podría ser castigado con multas de 750 mil a 7.5 millones de veces el importe del salario mínimo diario vigente según el Diario Oficial.

Este dictamen de leyes secundarias fue el primero enviado al Ejecutivo para su publicación. Después de diez horas se decretó un receso y se

Se aprobó el dictamen que expide la Ley de Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

citó para la sesión del viernes 1 de agosto.

A las 10:30 de esa fecha se reanudó la sesión, en la que fue aprobado el dictamen con proyecto de decreto que expidió la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; también se reformaron la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.

De este modo se garantizó a los estados que no disminuirán las participaciones que recibirán de 2015 a 2018 y se definieron los ingresos y pagos de la participación de empresas en la explotación de hidrocarburos y gas. Además, los estados recibirán contribuciones de los ingresos petroleros, los cuales serán manejados por el Fondo Mexicano del Petróleo.

El sexto dictamen, que reformó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados con el añadido de que se asumirán como deuda pública solamente las pensiones y jubilaciones de Pemex y la CFE y no todo el pasivo laboral.

Se estableció como “requisito indispensable” para reconocer esos compromisos que la

Auditoría Superior de la Federación revise la evaluación del aumento de los pasivos, de manera que, en caso de detectar actos irregulares, proceda al deslinde de responsabilidades.

En la maratónica sesión que duró seis días hubo mociones suspensivas, desacuerdos, protestas, conatos de violencia y música que salía del celular de la diputada Rosario Merlín García (PRD), mientras que varios legisladores tomaron la tribuna con mantas y pancartas con la imagen de Lázaro Cárdenas y con siluetas de Enrique Peña Nieto, Vicente Fox y Carlos Salinas de Gortari.

El ambiente de inconformidad que prevaleció durante las sesiones extraordinarias alcanzó su punto climático cuando, en la última, algunos legisladores de izquierda pretendieron suspender la sesión argumentando que no había el quórum necesario para legislar.

Así transcurrieron las sesiones en las que se discutieron las leyes reglamentarias que envió el Ejecutivo federal al Congreso de la Unión el pasado 30 de abril.



DESDE EL CONGRESO

UNA VISIÓN PLURAL DEL PODER LEGISLATIVO



Conducido por Rafael Cardona
Crónica con Miguel Reyes Razo

Transmisiones: miércoles 22:00 horas, repeticiones viernes y domingo 10:30 horas
Canal del Congreso

CAMARA DE DIPUTADOS



#DESDEELCONGRESO



CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS

